ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Historial de Pagos por Proveedor

CÓDIGO DE TERCERO	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
1000572793	NIT	830112276	FUNDACION ESPACIOS DE VIDA

tem	Nombre entidad	Referencia	Numero Documento Contable	POS. CxP	Fecha Cont.CxP en la Entidad	Fecha Radicación Tesorería Distrital	Estado	Fecha de Estado AAAA-MM-DD	Documento Compensación Según Estatus	Forma de Pago	Valor Bruto	Valor Neto	Cuenta Bancaria	Fecha Entrega Cheque a ventanilla	Endoso
24	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO	R2022521101 15002	3000859179	002	24-oct-22	24-oct-22	PAGADA	25-oct-22	5001756869	Transferencia Giradora	52.116.586	50.445.352	000569998925 CORRIENTE Banco Davivienda S.A.		

Detalle de descuentos tributarios

Numero Documento Contable	Descripción	% Descuento	Base Retención	Valor Retención
3000859179	RETEICA 9.66 X MIL	0.9660	43.795.450	423.064
	RETEIVA 15%	15.0000	8.321.136	1.248.170
			TOTAL DESCUENTOS	1.671.234

Información presupuestal

Numero Documento Contable	CRP	Posición CRP	PosPre	Fondo	PP
3000859179	5000342241	001	10	1-100-I002	2022

02-nov-22 11:43:08

Otra información:

* Si su documento tiene Estatus Registrada, se encuentra en trámite en la entidad ordenadora del pago. Por favor póngase en contacto con la entidad.
* Si su consulta no presenta fecha de pago y tiene estatus de Rechazada o Anulada, su pago no pudo ser aplicado. Por favor póngase en contacto con la entidad ordenadora del pago.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

GESTION CORPORATIVA
GESTION CORPORATIVA LOCAL
ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO

FORMATO CÁLCULO DE IMPUESTOS

CONTRATO No.	CTO 158 DE 2022			FECHA:	20/10/2022
CONTRATISTA:	FUNDACION ESPACIOS DE VIDA			NIT. o C.C.	830,112,276
PERIODO DEL:	1/08/2022	AL	5/10/2022		
PAGO No.	1° 20%	DOCUMENTO No.	FRA. FVE-39	RAD 20225210115002	

PAGO	CODIGO	BASE	%	VALOR
VALOR BRUTO	5-5-07-06-06	$ 52,116,586		$ 52,116,586
IA xxx xx/xx/2022	2-4-01-02	$ -		$ -
VALOR A GIRAR O.P:				$ 52,116,586
Retefuente Honorarios	2-4-36-03			
Retefuente Servicios	2-4-36-05			
Retefuente Arrendamientos	2-4-36-06			
Retefuente Compras	2-4-36-08			
Retefuente - C.O.P.	2-4-36-26			
ReteIva	2-4-36-25	$ 8,321,136	15%	$ 1,248,170
Reteica	2-4-36-27	$ 43,795,450	0.966%	$ 423,064
Contribución Especial	2-4-36-90-04			
Estampilla U. Pedagogica Nal.	2-4-36-90-06			
Otros Ajustes de Retención				
TOTAL DESCUENTOS				$ 1,671,234
NETO A PAGAR	2-4-01-02			$ 50,445,352

WENDY MARCELA MOSQUERA VALOYES
Contadora F.D.L .CH.

Elaboró: GMFC
Aprobó:

OBSERVACIONES Y/O NOTAS:

Base para pago de salud, pensión y ARL	$	-
Aporte obligatorio para salud - 12,5%	$	-
Aporte obligatorio para pensión - 16%	$	-
Aporte obligatorio ARL	$	-
TOTAL APORTES SALUD Y PENSIÓN	$	-

TOTAL APORTES SALUD Y PENSIÓN

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista **FUNDACION ESPACIOS DE VIDA** sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente al primer pago del 20%.

En el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2022 y el 5 de octubre de 2022

Contrato:	No 158 de 2022
Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación De Servicios
Contratista:	**FUNDACIÓN ESPACIOS DE VIDA**
NIT	No. 830.112.276-8
Objeto:	Prestar servicios para desarrollar los eventos de circulación artística, cultural y patrimonial de la Localidad de Chapinero.
Plazo de Ejecución	7 meses
Fecha Iniciación:	1 de agosto de 2022
Fecha de Terminación:	28 de febrero de 2023
Suspensión No. 1:	N/A
Reinicio No. 1:	N/A
Prorroga No 1:	N/A
Valor Inicial Pactado:	$ 260.582.932
Valor Adicional:	$ 0
Valor a Pagar:	$ 52.116.586 (1 pago)

El Representante Legal certificó que la **FUNDACIÓN ESPACIOS DE VIDA,** se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma a los 10 días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

ÓSCAR YESID RAMOS CALDERÓN
C.C. No.1.032.436.255 DE BOGOTÁ
Alcalde Local de Chapinero

HOSMAN HERNAN ARIAS GUTIERREZ
C.C. 79.728.807 DE BOGOTÁ
Supervisor de apoyo

1848 (162)

Fundación Espacios de Vida

Alcaldía Local de Chapinero
R No.
2022-521-011500-2
2022-10-06 08:34 - Folios: 1 Anexos: 346
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: FUNDACION ESPACIOS DE VID
20225210115002

Bogotá, D.C. 5 de octubre de 2022.

Doctor:
HOSMAN HERNAN ARIAS GUTIERREZ.
Supervisor Contrato CPS-158-2022
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO.
Ciudad.

Referencia: Entrega Primer Informe – CPS-158-2022.

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores cotidianas.

Me permito hacer Entrega del Primer Informe de ejecución del periodo comprendido entre el 1 de agosto y el 5 de octubre de 2022, del contrato de Prestación de servicios No. 158-2022, para lo cual anexo los siguientes documentos:

- Factura de venta No. FEV-28 de la Fundación Espacios de Vida, por valor total de: $52.116.586,45 correspondiente al Primer desembolso del 20%.
- Rut
- Rit
- Certificado de Parafiscales.
- Certificación bancaria.
- Informe de actividades.
- Informe de gestión.
- Informe Financiero.
- Soportes Anexos.

Agradeciendo de antemano, su colaboración, nos suscribimos ante usted,

Atentamente,

JAVIER ANDRÉS CABEZAS ORTIZ
Representante legal.

Anexos: 348 Folios

Info.espaciosdevida@gmail.com
Oficinas: Carrera 88 F bis # 0-63 - Teléfonos: (57 1) 4506873 – 3144380200
Bogotá - Colombia

ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO

INFORME DE ACTIVIDADES No. 1 PERÍODO: 1 DE AGOSTO AL 5 DE OCTUBRE DE 2022	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA	158 DE 2022 del 28 de Julio de 2022
NOMBRE DEL CONTRATISTA	FUNDACIÓN ESPACIOS DE VIDA
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT. 830.112.276-8
PLAZO DE EJECUCIÓN	SIETE (7) MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIETOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA DOS PESOS ($260.582.932)
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($52.116.586)
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	PROYECTO O23011601210000001848 CHAPINERO CULTURAL Y CREATIVO
FECHA ACTA DE INICIO	1 DE AGOSTO DE 2022
PRÓRROGA[1]	NO APLICA
ADICIÓN	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	28 DE FEBRERO DE 2023
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS PARA DESARROLLAR LOS EVENTOS DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y PATRIMONIAL DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO

[1] Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prorroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Obligación 1: Cumplir el objeto pactado en el presente, de acuerdo con las políticas, lineamientos, especificaciones técnicas, previstas en los estudios previos, anexo técnico, propuesta económica y demás documentos Anexos pertinentes a que haya a lugar para la ejecución idónea.	En el presente periodo se ha cumplido con el objeto del contrato, desarrollando la primera parte del anexo técnico descrita como FASE DE ALISTAMIENTO, para lo cual fueron desarrollados y presentados a la supervisión del contrato los documentos solicitados que fueron aprobados.	Cronograma Plan de Trabajo Plan metodológico Estrategia de comunicaciones Estrategia Free Press
Obligacion 2: Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidacion del contrato.	Se suscribió el Acta de inicio con fecha del 1 de agosto de 2022, de acuerdo al llamado oportuno de la alcaldía local de Chapinero	Acta de inicio
Obligación 3: Realizar la difusión mediante publicidad digital y convocatoria a la comunidad en general que deseen participar en el proyecto; recurrir para ello a los diferentes mecanismos publicitarios establecidos que involucren a la población local, para realizar los procesos de convocatoria, divulgación, promoción y seguimiento a todas las actividades de los proyectos	En el presente periodo se ha venido desarrollando el diseño de la imagen del proyecto, la cual ha tenido diferentes solicitudes de cambios que han sido atendidas por la diseñadora encargada para la posterior aprobación y poder realizar los procesos de convocatoria a las diferentes actividades del proyecto, a la fecha se encuentra aprobados los siguientes diseños: a) Imagen oficial del proyecto b) Imagen del festival Distrito diverso – Chapidistritos c) Imagen del festival Distrito La Playa - Chapidistritos.	Correos electrónicos, diseños enviados a la oficina de prensa y supervisión del contrato. Correos de aprobación de imágenes.
Obligacion 4: Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 332 De 2020, Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital, en el cual deberá vincular y mantener un minimo 50% de mujeres para la ejecucion del contrato, garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.	En cumplimiento del decreto 332 de 2020, se contrató el 75% del equipo de trabajo del proyecto a mujeres, de acuerdo a los perfiles solicitados en el anexo técnico, tres (3) de los cargos ocupados, de los cuatro (4) en el equipo de trabajo son mujeres, así: Martha León – coordinadora general del contrato, Paola Patricia Castillo - Auxiliar administrativo y Miriam Nelly Redondo - Coordinadora metodológica de propuesta presupuestos Participativos.	Hojas de vida del equipo de trabajo y correos de aprobación por parte del Supervisor del contrato.
Obligacion 5: Conformar y disponer en forma permanente de un equipo idoneo para el acompanamiento tecnico, operativo y financiero de la ejecución para el cumplimiento de las obligaciones y objeto contractual del mismo, asi como para la definición, construcción y revisión de los documentos generados, si a ello hubiere lugar.	Se conformó el equipo de trabajo, de acuerdo a los perfiles solicitados en el anexo técnico, de la siguiente manera: Martha León – Coordinadora general del contrato, Paola Patricia Castillo - Auxiliar administrativo, Miriam Nelly Redondo - Coordinadora metodológica de propuesta presupuestos Participativos, Francisco Iván Martínez -	Hojas de vida del equipo de trabajo y correos de aprobación por parte del Supervisor del contrato.

ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	Coordinador artístico de propuesta presupuestos Participativos.	
Obligacion 6: Realizar informes tecnicos y cualitativos y bases de datos de los beneficiarios de acuerdo a las especificaciones que sean remitidas por la supervision del contrato	De acuerdo al tiempo de ejecución, se hace entrega del primer informe técnico y cualitativo, correspondiente al periodo de ejecución entre el 1 de agosto y el 5 de octubre de 2022.	Primer Informe de gestión.
Obligacion 7: Realizar registro fotográfico de los eventos: se debe entregar minimo 100 registros fotograficos de los eventos y actividades adelantadas; disponer así mismo de todas las planillas de asistencia debidamente diligenciadas.	En el presente periodo se realizó la Presentación pública del contrato, que se llevó a cabo el día 4 de octubre de 2022 en el auditorio de la Alcaldía local de Chapinero, a partir de las 5:00 pm.	Registro fotográfico: evento de presentación pública.
Obligacion 8: Realizar la respectiva entrada y salida de los elementos adquiridos por el contrato al Almacen del FDLCH.	En el presente periodo no se han realizado entradas y salidas del almacén del FDLCH.	No aplica.
Obligacion 9: Coordinar y concertar las acciones de planificación, programación y ejecución necesarias para desarrollar el objeto del presente contrato.	Se han realizado reuniones de seguimiento, con la supervisión del contrato, así como comunicaciones vía correo electrónico, para coordinar y concertar las acciones de planificación, programación y ejecución propias del contrato.	Correos electrónicos, actas de reuniones.
Obligacion 10: Participar de forma activa y oportuna en las reuniones que se requieran para el cumplimiento del objeto y obligaciones pactados, ya sea en forma presencial o virtual.	Se ha acudido de forma activa y oportuna a todas y cada una de las reuniones programadas en cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas tanto en forma presencial, como virtual así: 8 de agosto: Reunión presencial de seguimiento - Alcaldía Local de Chapinero 24 de agosto: Reunión presencial de seguimiento – Alcaldía local de Chapinero. 29 de agosto: Reunión virtual socialización Festival Diverso. 29 de agosto: Reunión virtual Socialización Festival de festivales Intertares. 13 de septiembre: Reunión virtual Primer comité técnico contrato 158 de 2022 13 de septiembre: Reunión presencial Festival Interartes – Las Moyas 14 de septiembre: Reunión presencial Festival Interartes – Quebrada Las Delicias	Correos electrónicos, actas de reuniones.

ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	21 de septiembre: Reunión presencial Festival Interartes – Feria artesanal Calle 85 27 de septiembre: Reunión presencial Consejo Naranja. 29 de septiembre: Reunión presencial Festival Diverso 29 de septiembre: Reunión Festival Interartes	
Obligacion 11: Atender de manera oportuna los requerimientos realizados por las partes según necesidades y competencias.	Se han atendido de manera oportuna todas y cada uno de los requerimientos hechos por la supervisión del contrato, que han permitido ir avanzado de acuerdo a los tiempos estipulados en el anexo técnico, con la correcta ejecución del contrato.	Correos electrónicos, actas de reuniones.
Obligacion 12: Mantener estricta reserva sobre toda la informacion que tenga ese caracter, y los datos sensibles, y documentos asociados con los procesos internos que se manejen con ocasión de la celebracion y ejecución del presente, salvo instrucción de autoridades competentes o autorización previa y expresa otorgada por el titular de la información.	Se ha mantenido estricta reserva sobre toda la información que comprende el proyecto, que es de carácter confidencial y/o con datos sensibles.	No aplica.
Obligacion 13: Garantizar que el manejo de la Imagen institucional del FDL esté acorde con las directrices de estándares de diseño y de identidad corporativa.	En el presente periodo se ha venido desarrollando el diseño de la imagen del proyecto, la cual ha tenido diferentes solicitudes de cambios que han sido atendidas por la diseñadora encargada para la posterior aprobación, garantizando el correcto manejo de la imagen institucional del FDLCH.	Correos electrónicos y diseños enviados a la oficina de prensa y supervisión del contrato
Obligacion 14:L levar el archivo de toda la documentación técnica y financiera que se genere, acorde con lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente del FDL.	Se ha llevado el archivo de toda la documentación producida en el primer mes de ejecución, de acuerdo a lo realizado en la primera fase de alistamiento y será entregado en el presente informe de acuerdo al manual de archivo y correspondencia vigente del FDL.	Informe No. 1 con sus correspondientes soportes de ejecución.
Obligacion 15: Gestionar y tramitar todas los permisos y autorizaciones requeridas para la realización de las actividades a que hubiere lugar.	En el presente periodo se ha tramitado los permisos correspondientes para la utilización del parque Los Hippies, para el desarrollo del Festival distrito Diverso el día 21 de octubre ante la administración del Parque de IDRD, para lo cual se enviaron los documentos respectivos, vía correo electrónico y se tramito ante el SUGA -SIRE la respectiva constancia de complejidad. También se está tramitando junto	Correos electrónicos con documentos realizados y constancias de complejidad del SUGA – SIRE.

ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	con la Alcaldía Local de Chapinero el permiso correspondiente ante el IDU, para la realización del evento del festival Distrito La Playa el día 22 de octubre de 2022, para lo cual se enviaron los documentos respectivos a la Alcaldía Local de Chapinero, vía correo electrónico y se tramito ante el SUGA -SIRE la respectiva constancia de complejidad.	
Obligacion 16: Los pagos correspondientes a los ítems 28 y 29 del Estudio del Mercado, referentes a los coordinadores de las concertaciones de los presupuestos participativos serán los establecidos en el estudio de mercado, por lo que, el proponente deberá adjuntar dentro de su informe, el pago a los mismos.	En el presente periodo se efectuó el pago del primer mes de Coordinación metodológica del ítem 28, para lo cual se anexa Pago y Paz y salvo del servicio	Paz y salvo del servicio efectuado en el primer mes.
Obligacion 17: Dar cumplimiento a los protocolos de biosegundad vigentes para prevención de contagio de COVID-19 y limitaciones según la normatividad vigente en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia en los casos que aplique.	En el presente periodo se desarrolló el acto de presentación pública en el auditorio de la Alcaldía Local de Chapinero, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad vigentes del Decreto 655 de 2022.	Registro Fotográfico evento de presentación pública.
Obligacion 18: Acatar las instrucciones para las actividades programadas con público general contenidas en el Decreto 1408 del 3 de noviembre de 2021, o la norma que la reemplaza o modifique.	En el presente periodo se desarrolló el acto de presentación pública en el auditorio de la Alcaldía Local de Chapinero, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad vigentes del Decreto 655 de 2022, ya que el Decreto 1408 de 2021 no se encuentra vigente.	Registro Fotográfico evento de presentación pública.
Obligacion 19: Las demás necesarias que se requieran en la ejecución del presente y que tengan una relación directa con el objeto contractual	En el presente periodo no se han requerido actividades adicionales a las contempladas en el anexo técnico.	No aplica.

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN
	No aplica	No aplica	No aplica

FIRMAS	
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las	**CONTRATISTA**

ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.		**Firma:** **Nombre: JAVIER ANDRÉS CABEZAS ORTIZ** **Representante legal** **FUNDACIÓN ESPACIOS DE VIDA** **NIT. 830.112.276-8** **Cédula: 79.801.109**
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.		**SUPERVISOR/INTERVENTOR** **Nombre: OSCAR YESID RAMOS CALDERÓN** **Cargo: ALCALDE LOCAL DE CHAPINERO** **Firma:** **APOYO A LA SUPERVISION (CUANDO APLIQUE)** **Nombre: HOSMAN HERNAN ARIAS GUTIERREZ** **Cargo: APOYO A LA SUPERVISIÓN** **Firma:**

*Nota: La columna de productos se diligenciara una sola vez para contratos en los aplique la forma de pago contra productos, en los demás casos se eliminara esta columna, o según directriz del supervisor. En lo que respecta a personas naturales, el supervisor del contrato definirá si es o no obligatoria la entrega del informe final de actividades para efectos del último pago.
*Este documento es controlado, por lo cual no se permiten modificaciones. Exclusivo el único cambio que se le puede realizar al formato es la eliminación de la columna productos.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	CPS – 158 DE 2022
Periodo y/o No. de Pago	No 1 – pago
Nombre Del Contratista	FUNDACIÓN ESPACIO DE VIDA
Nit:	
Objeto Del Contrato	PRESTAR SERVICIOS PARA DESARROLLAR LOS EVENTOS DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y PATRIMONIAL DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO.
Fecha de Inicio	1 DE AGOSTO DE 2022
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	28 DE FEBRERO DE 2023
Póliza	N/A

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)

Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)	Modificación (Valor / Plazo / Clausula)	PÓLIZA aprobada y vigente
ADICIÓN	N/A	N/A	N/A
PRORROGA	N/A	N/A	N/A
SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A
OTRO SI	12/08/2022	Modificación anexo técnico en relación al perfil académico del coordinador academico	N/A

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

En calidad de apoyo a la supervisión del contrato No. 158 de 2022, certifico que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones del contrato, en relación al cumplimiento de los elementos planteados en el anexo técnico y estudios previos en relación al desarrollo de la fase de implementación, reuniones de alistamiento de los festivales Distrito la Playa y Distrito Diverso como de la presentación pública del contrato realizado hasta la fecha de corte, en el periodo del 1 de agosto de 2022 al 5 de octubre de 2022..

Entregable	CANTIDAD	Fecha de Entrega	Estado/que incluye	VALOR UNITARIO INCLUYENDO IVA- debe ser de acuerdo a propuesta económica	Descripción del anexo u observaciones – Descripción de las características técnicas –
					Se adjunta documentos para pago y

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Entregable	CANTIDAD	Fecha de Entrega	Estado/que incluye	VALOR UNITARIO INCLUYENDO IVA- debe ser de acuerdo a propuesta económica	Descripción del anexo u observaciones – Descripción de las características técnicas –
Cuenta de pago No 1	1	Radicado No 20225210115002 del 06 de octubre de 2022	Cuenta pago del 20%	$52.116.586	soportes de la fase de alistamiento del contrato, hojas de vida del equipo de trabajo, acta de reunión de alistamiento festivales, registro fotográfico de la presentación pública del contrato

SEGUIMIENTO FINANCIERO

General

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial recursos FDLCH	$260.582.932
Valor Adición No. 1 (si aplica)	N/A
Valor Adición No. 2 (si aplica)	N/A
Valor Total	$260.582.932
Pago No. 1	0
Pago No. 2	0
Saldo (el valor total – el número de pago realizados)	$ 260.582.932

Especifico

Recursos del FDL (Aplica para los Fondos de Desarrollo Local)

No	Actividades	Cantidad	Unidad de medida	Valor unitario	Total	Mes 1	Mes 2	Total	Saldo Después de pago N° 1	Observaciones
1	Cuenta de pago No 1 Con radicado N° 20225210115002 del 06/10/2022	1	documento	52.116.586	52.116.586		x		$ 208.466.346	Informe de actividades quedan cumplimiento al pago del 20% del valor total del contrato

Este informe se expide el día 10 de octubre de 2022

HOSMAN H. ARIAS GUTIERREZ
Apoyo a la Supervisión

OSCAR YESID RAMOS CALDERÓN
Alcalde Local de Chapinero

FUNDACION ESPACIOS DE VIDA
NIT 830.112.276-8
carrera 88 F Bis 0 63
Tel: (+57) 6014506873 - (+57) 3144380200
Bogotá - Colombia
gerencia@espaciosdevida.org
www.espaciosdevida.org

Factura electrónica de venta
No. FEV-39

Señores	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO		
NIT	899.999.061-9	**Teléfono**	(601) 3486200
Dirección	Cra 13 # 54 74	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	11/10/2022, 12:05
Expedición	11/10/2022, 12:05
Vencimiento	11/11/2022

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	AA001	PRIMER PAGO: 20% del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº FDLCH-CPS-158 DE 2022	1.00	43,795,450.42	43,795,450.42

Total items: 1

Valor en Letras:
Cincuenta y dos millones ciento dieciseis mil quinientos ochenta y seis pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2022-11-11 por $ 52,116,586.00

Total Bruto	43,795,450.42
IVA 19%	8,321,135.58
Total a Pagar	**52,116,586.00**

Observaciones:
Factura correspondiente al 1 desembolso equivalente al 20% de valor total del contrato numero 158-2022

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764026190075 aprobado en 20220303 prefijo FEV desde el número 28 al 1000 Vigencia: 12 Meses**

No responsable de IVA - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa 9.66*1000

CUFE 626365d036a91f22ddef894430ff3e972679f1768d82b6d0bb0f5891c6c52999301a8340b0590d05138547c4529139c

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo Siigo S.A.S Nit. 830.048.145-8

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764026190075

(415)7707212489984(8020) 001876402619007 5

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 3 0 1 1 2 2 7 6	8				

11. Razón social
FUNDACION ESPACIOS DE VIDA

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá — Cód. 3 2

Dirección
38 F BIS 0 63

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 dias de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

DIAN
2022-03-03 / 03:44:39 PM
Fecha Acuse de Recibo
- Firmado -

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres CABEZAS ORTIZ JAVIER ANDRES
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 79801109 1004. DV 9
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización FUNDACION ESPACIOS DE VIDA

997. Fecha formalización 2022-03-03 15:44:39

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764026190075

(415)7707212489984(8020) 001876402619007 5

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
830112276	8				

11. Razón social
FUNDACION ESPACIOS DE VIDA

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
	FUNDACION ESPACIOS DE VIDA CR 88 F BIS 0 63	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FEV	28	1,000	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

30

Fundación Espacios de Vida

CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA

Yo, JAVIER ANDRES CABEZAS ORTIZ, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 79.801.109 expedida en Bogotá, actuando en mi condición de Representante legal de la FUNDACIÓN ESPACIOS DE VIDA con Nit 830.112.276-8 me permito certificar: Que la Fundación ha cumplido durante los seis meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y con los aportes parafiscales correspondientes, puesto que la organización **no tiene ni ha tenido empleados de planta** desde su creación y la vinculación de personas a diversos programas y proyectos se hace bajo la modalidad de prestación de servicios, **sin constituir ningún vínculo laboral.**

De igual forma la Junta directiva, presta sus servicios a la Fundación de manera voluntaria y sin vínculo laboral, de acuerdo a los estatutos, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con las empresas Promotoras de Salud - EPS, Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías - AFP, Administradoras de Riesgos Laborales – ARL y en lo aplicable respecto de aportes parafiscales.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá D.C., a los 5 días de octubre de 2022.

JAVIER ANDRES CABEZAS ORTIZ
Representante Legal
Identificación No. 79.801.109
Dirección: Carrera 88 F bis # 0 – 63
Teléfonos: 4506873 - 3144380200

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.801.109**

CABEZAS ORTIZ

APELLIDOS

JAVIER ANDRES

NOMBRES



FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-AGO-1976**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.79	**B+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

31-OCT-1994 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00164546-M-0079801109-20090728 0013991821A 1 1260103847

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 05/10/2022

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **FUNDACION ESPACIOS DE VIDA** con **NIT 830.112.276-8** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE
Número 000569998925

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14804645542

(415)7707212489984(8020) 000001480464554 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 1 2 2 7 6	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION ESPACIOS DE VIDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 88 F BIS 0 63

42. Correo electrónico info.espaciosdevida@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 4 3 8 0 2 0 0	3 1 7 6 5 7 2 9 3 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 2 0 7 1 9	9 0 0 7	2 0 0 2 0 7 1 9		9 0 0 8 8 5 5 3		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 4 7 1 4 1 6 4 2 5 2

04- Impto renta y compl. régimen especial

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 01 - 06 / 10 : 47: 40

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CABEZAS ORTIZ JAVIER ANDRES

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14804645542

(415)7707212489984(8020) 000001480464554 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 1 1 2 2 7 6	8	Impuestos de Bogotá	3 2	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	0 0 0 1	2 4
73. Fecha	2 0 0 2 0 7 1 9	2 0 1 6 0 6 2 3
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 2 1 1 2 8	2 0 1 6 0 7 1 2
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 1 8 7 3 1	0 0 2 0 9 8 1 8
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia	
80. Desde	2 0 0 2 0 7 1 9
81. Hasta	2 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

Entidad de vigilancia y control

Alcaldía 1 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 4 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

24

DIAN
FOR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14804645542

(415)7707212489984(8020) 000001480464554 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 1 2 2 7 6	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
	REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 7 0 6 2 3			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	Cédula de Ciudadani 1 3	7 9 8 0 1 1 0 9			
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	CABEZAS	ORTIZ	JAVIER	ANDRES	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
2	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
4	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14804645542

(415)7707212489984(8020) 000001480464554 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 1 2 2 7 6	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 8 0 1 1 0 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CABEZAS	ORTIZ	JAVIER	ANDRES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 2 0 7 1 9	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 4 7 3 1 6 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MONTOYA	CAVIEDES	JESUS	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 2 0 7 1 9	2 0 1 2 0 5 3 1

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 2 7 3 2 3 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RODRIGUEZ	ZANGUÑA	JAVIER	FELIPE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 2 0 7 1 9	2 0 1 2 0 5 3 1

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 9 6 9 9 3 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LEON	BECERRA	MARTHA	ESPERANZA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 5 3 1	2 0 1 7 0 6 2 2

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 6 1 5 9 6 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CABEZAS	ORTIZ	LUIS	FRANCISCO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 5 3 1	2 0 1 6 0 7 1 4

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14804645542

(415)7707212489984(8020) 000001480464554 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 1 2 2 7 6	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 3 0 7 3 4 5 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LEON	BECERRA	JEIMY	SOFIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 6 2 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 2 1 7 8 8 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TAUTIVA	NUÑEZ	LEONEL	BARUC

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 7 0 6 2 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:11/10/2022

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 830112276	FUNDACION ESPACIOS DE VIDA

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 88 F BIS 0 63 Teléfonos: 2908146

Dirección electrónica: info.espaciosdevida@gmail. Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 19/07/2002

Matrícula Mercantil:S0018731 Fecha inicio de Actividades: 19/07/2002 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 8553 - Enseñanza cultural

Actividad 2: 9499 - Actividades de otras asociaciones n.c.p.

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
17/05/2018	C.C.	79801109	JAVIER ANDRES CABEZAS ORTIZ	REPRESENTANTE LEGAL
23/01/2019	C.C.	79925277	GABRIEL MAURICIO CABRALES VERA	CONTADOR

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

BOGOTÁ

ALCALDÍA DE CHAPINERO

ACTA DE INICIO

CONTRATO No 158 de 2022

CONTRATISTA: FUNDACION ESPACIOS DE VIDA

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PARA DESARROLLAR LOS EVENTOS DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y PATRIMONIAL DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO

VALOR: $ 260.582.932,00

PLAZO: 7 mes(es)

El día 01 de AGO de 2022 se reunieron FUNDACION ESPACIOS DE VIDA, con NIT. No 830112276, en calidad de contratista, y el(la) doctor(a) OSCAR YESID RAMOS CALDERON, en calidad de supervisor(a) del CONTRATO No 158 de 2022, con el fin de iniciar el contrato.

Para constancia se firma por quienes intervinieron,

Contratista,

FUNDACION ESPACIOS DE VIDA
NIT. No 830112276

Por la ALCALDÍA DE CHAPINERO,

OSCAR YESID RAMOS CALDERON
DESPACHO ALCALDIA LOCAL - SUPERVISOR

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CONDICIONES GENERALES
CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. FDLCH-CPS-158-2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO Y FUNDACION ESPACIOS DE VIDA

OBJETO CONTRACTUAL: ***PRESTAR SERVICIOS PARA DESARROLLAR LOS EVENTOS DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y PATRIMONIAL DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO***

CLÁUSULA PRIMERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En el desarrollo del objeto del contrato, EL CONTRATISTA se compromete ejecutar las siguientes obligaciones:

A. GENERALES: 1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda. 2. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo (Cuando aplique). 3. Aplicar los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión Institucional y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de la Secretaría Distrital de Gobierno. 4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato. 5. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expida la Secretaría Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato. 6. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente. 7. Vincular y mantener mínimo el 50 % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial. 80.. Presentar de manera bimensual certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (Si Aplica), mediante la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que mantiene vinculadas para la ejecución del contrato el 50 % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres, adjuntando el listado de mujeres vinculadas y la planilla pago de seguridad social de las mismas. El listado presentado deberá discriminar que mujeres de las vinculadas son víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar o con otra condición especial. 9. Realizar el registro de las mujeres que sean contratadas en cumplimiento del presente contrato, en la plataforma de información de la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja". 10. Mantener actualizadas las vigencias y montos de los amparos de las garantías constituidas con ocasión de la suscripción del Contrato, en el evento de presentarse modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto.

CONDICIONES GENERALES
CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. FDLCH-CPS-158-2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO Y FUNDACION ESPACIOS DE VIDA

B. ESPECIFICAS: 1. Cumplir el objeto pactado en el presente, de acuerdo con las políticas, lineamientos, especificaciones técnicas, previstas en los estudios previos, anexo técnico, propuesta económica y demás documentos Anexos pertinentes a que haya a lugar para la ejecución idónea. 2. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato. 3. Realizar la difusión mediante publicidad digital y convocatoria a la comunidad en general que deseen participar en el proyecto; recurrir para ello a los diferentes mecanismos publicitarios establecidos que involucren a la población local, para realizar los procesos de convocatoria, divulgación, promoción y seguimiento a todas las actividades de los proyectos. 4. Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 332 De 2020, Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital, en el cual deberá vincular y mantener un mínimo 50% de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables. 5. Conformar y disponer en forma permanente de un equipo idóneo para el acompañamiento técnico, operativo y financiero de la ejecución para el cumplimiento de las obligaciones y objeto contractual del mismo, así como para la definición, construcción y revisión de los documentos generados, si a ello hubiere lugar. 6. Realizar informes técnicos y cualitativos y bases de datos de los beneficiarios de acuerdo a las especificaciones que sean remitidas por la supervisión del contrato. 7. Realizar registro fotográfico de los eventos: se debe entregar mínimo 100 registros fotográficos de los eventos y actividades adelantadas; disponer así mismo de todas las planillas de asistencia debidamente diligenciadas. 8. Realizar la respectiva entrada y salida de los elementos adquiridos por el contrato al Almacén del FDLCH. 9. Coordinar y concertar las acciones de planificación, programación y ejecución necesarias para desarrollar el objeto del presente contrato. 10. Participar de forma activa y oportuna en las reuniones que se requieran para el cumplimiento del objeto y obligaciones pactados, ya sea en forma presencial o virtual. 11. Atender de manera oportuna los requerimientos realizados por las partes según necesidades y competencias. 12. Mantener estricta reserva sobre toda la información que tenga ese carácter, y los datos sensibles, y documentos asociados con los procesos internos que se manejen con ocasión de la celebración y ejecución del presente, salvo instrucción de autoridades competentes o autorización previa y expresa otorgada por el titular de la información. 13. Garantizar que el manejo de la imagen institucional del FDL esté acorde con las directrices de estándares de diseño y de identidad corporativa. 14. Llevar el archivo de toda la documentación técnica y financiera que se genere, acorde con lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente del FDL. 15. Gestionar y tramitar todas los permisos y autorizaciones requeridas para la realización de las actividades a que hubiere lugar. 16. Los pagos correspondientes a los ítems 28 y 29 del Estudio del Mercado, referentes a los coordinadores de las concertaciones de los presupuestos participativos serán los establecidos en el estudio de mercado, por lo que, el proponente deberá adjuntar dentro de su informe, el pago a los mismos. 17. Dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad vigentes para prevención de contagio de COVID-19 y limitaciones según la normatividad vigente en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia en los casos que aplique. 18. Acatar las instrucciones para las actividades programadas con público general contenidas en el Decreto 1408 del 3 de noviembre de 2021, o la

norma que la reemplaza o modifique. 19. Las demás necesarias que se requieran en la ejecución del presente y que tengan una relación directa con el objeto contractual.

CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO: 1. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado. 2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logistico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas. 4. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente. 5. Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (cuando haya lugar). 6. Las demás establecidas en la normatividad vigente

CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será por **SIETE (7) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización.

CLÁUSULA CUARTA - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impidan su ejecución, cuya existencia corresponde calificar a la Secretaría. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones. b) Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad, ni deriven mayores costos para ésta. Como consecuencia de la suspensión el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de los amparos de la garantía única en proporción al término de la suspensión. El término de suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato.

CLÁUSULA QUINTA - VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor de este contrato es el que se encuentra establecido en la plataforma del SECOP II, el cual incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a los que haya lugar. **FORMA DE PAGO:** El valor total del contrato será la suma de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($260.582.932).** El valor del contrato se pagará así:

CONDICIONES GENERALES
CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. FDLCH-CPS-158-2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO Y FUNDACION ESPACIOS DE VIDA

Un primer pago correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, previa aprobación del PAC por parte de la Dirección Distrital de Tesorería, al segundo mes de ejecución con las siguientes actividades desarrolladas: a la aprobación de la fase de alistamiento que debe tener la entrega y aprobación de plan de trabajo, cronograma de actividades del contrato, metodología de las actividades de los eventos del contrato, plan de comunicaciones, hojas de vida del equipo de trabajo debidamente aprobadas, imagen del proyecto, para esto se debe presentar informe de actividades con los soportes correspondientes a las partes técnica. administrativa y financiera, aprobado por el supervisor delegado por el Fondo de Desarrollo Local. con su respectiva factura y certificación del cumplimiento expedido por el Supervisor y Certificado de pago al Sistema General de Seguridad Social a la fecha de presentada la factura dando cumplimiento a la ley 789 de 2002 y 828 de 2003.

Un segundo pago correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, previa aprobación del PAC por parte de la Dirección Distrital de Tesorería, a la ejecución total del evento festival de festivales inter-artes de chapinero, para lo que se debe presentar un informe de actividades con los soportes correspondientes a las partes técnica administrativa y financiera (entradas de almacén de los elementos adquiridos y paz y salvo de servicios ejecutados del periodo de tiempo informado), aprobado por el supervisor delegado por el Fondo de Desarrollo Local, con su respectiva factura y certificación del cumplimiento expedido por el Supervisor y Certificado de pago al Sistema General de Seguridad Social a la fecha de presentada la factura dando cumplimiento a la ley 789 de 2002 y 828 de 2003.

Un tercer pago correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, previa aprobación del PAC por parte de la Dirección Distrital de Tesorería, a la ejecución total del evento festival Cultural Chapi-distritos y la ejecución del 50% de los eventos Chapi-circuitos, para lo que se debe presentar un informe de actividades con los soportes correspondientes a las partes técnica administrativa y financiera (entradas de almacén de los elementos adquiridos y paz y salvo de servicios ejecutados del periodo de tiempo informado) aprobado por el supervisor delegado por el Fondo de Desarrollo Local, con su respectiva factura y certificación del cumplimiento expedido por el Supervisor y Certificado de pago al Sistema General de Seguridad Social a la fecha de presentada la factura dando cumplimiento a la ley 789 de 2002 y 828 de 2003

Un último pago correspondiente al veinte por ciento (20) del valor del contrato, previa aprobación del PAC par parte de la Dirección Distrital de Tesorería, a la ejecución del 100% de actividades y liquidación del contrato, para lo que se debe presentar el informe de final de actividades con los soportes correspondientes a las partes técnica administrativa y financiera (entradas de almacén de los elementos adquiridos y paz y salvo de servicios ejecutados del periodo de tiempo informado) aprobado por el supervisor delegado por el Fondo de Desarrollo Local, con su respectiva factura y certificación del cumplimiento expedido por el Supervisor y Certificado de pago al Sistema General de Seguridad Social a la fecha de presentada la factura dando cumplimiento a la ley 789 de 2002 y 828 de 2003 y acta de liquidación del contrato debidamente legalizado

CONDICIONES GENERALES
CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. FDLCH-CPS-158-2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO Y FUNDACION ESPACIOS DE VIDA

- Informe de actividades (si aplica) debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica) y el contratista
- Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- Acta de ingreso de los bienes al almacén (cuando aplique)
- Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales
- Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.

Nota: *(Sólo aplica para régimen común)* De conformidad con el Numeral 7° Parágrafo 1° del artículo 499 del Estatuto Tributario, "Para la celebración de contratos de venta de bienes o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3300 UVT, el responsable del Régimen Simplificado deberá inscribirse previamente en el Régimen Común". Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago.

El **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO,** sólo adquiere obligaciones con **EL CONTRATISTA** favorecido y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

Los pagos serán realizados por medio de la Tesorería Distrital, de la Secretaría de Hacienda del Distrito, en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que indique el contratista, previos los descuentos de Ley.

El **CONTRATISTA** está en la obligación de entregar al/los supervisores/es, el original y una copia de las facturas correspondientes a los productos y servicios prestados; junto con el paz y salvo de aportes a seguridad social y parafiscales, con lo cual el/los supervisores expedirán el certificado para el pago y realizará el trámite ante el Área Financiera.

CLÁUSULA SEXTA. - GARANTÍAS: El proceso de selección exige la constitución de la garantía de la seriedad de la oferta, por el monto y el plazo estipulado en el numeral respectivo de los factores de verificación jurídica.

Ahora bien, el Contrato que se derive de este proceso de selección **SI** requiere constitución de garantías por el/la contratista, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, así:

CONDICIONES GENERALES
CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. FDLCH-CPS-158-2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO Y FUNDACION ESPACIOS DE VIDA

El contratista se compromete a constituir a favor de **Bogotá D.C – Fondo de Desarrollo Local de Chapinero NIT 899.999.061-9,** cualquiera de las siguientes garantías, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015:

a) Contrato de seguro contenido en una póliza.
b) Patrimonio autónomo.
c) Garantía bancaria.

La garantía constituida deberá amparar:

1. Cumplimiento: cuyo objeto es amparar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el pago de multas y de la cláusula penal. Dicho amparo deberá constituirse por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir de expedición del acta de inicio.

2. Calidad del Servicio: la cual deberá constituirse por el 20% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de expedición del acta de inicio.

3. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: La cual deberá constituirse por el 5% del valor del contrato, vigente por el periodo de ejecución del contrato y tres (3) años más contados a partir de expedición del acta de inicio.

4. Responsabilidad civil extracontractual: la cual deberá ser constituida por el valor de doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por el período de ejecución del Contrato. (Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015)

Las garantías no podrán ser canceladas sin la autorización por escrito por parte del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero.

El contratista deberá cumplir con todos los requisitos para mantener vigentes las garantías o seguros a que se refiere esta cláusula.

Estará a cargo de **EL CONTRATISTA** el pago de la prima y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías mencionadas.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CONDICIONES GENERALES
CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. FDLCH-CPS-158-2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO Y FUNDACION ESPACIOS DE VIDA

En caso de que el contrato se adicione, prorrogue o suspenda o cualquier otro evento que fuera necesario, **EL CONTRATISTA** se obliga a modificar las pólizas señaladas en esta cláusula, de acuerdo con las normas legales vigentes.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del presente contrato, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El mecanismo de cobertura elegido por **EL CONTRATISTA** y que refiere esta cláusula, deberá cargarse en el micrositio del contrato a través de la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

CLÁUSULA SÉPTIMA - SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato será ejercida por el Alcalde Local de Chapinero, en calidad de representante legal del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO. El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación y en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Secretaria Distrital de Gobierno y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Para tal fin deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes. EL ALCALDE LOCAL DE CHAPINERO, podrá designar mediante comunicación escrita un Servidor Público o contratista que se denominará "apoyo a la supervisión" y que tendrá como función apoyar a éste en la supervisión de la ejecución de las obligaciones contractuales que se deriven del contrato. En ningún caso el/el supervisor (a) del contrato podrá delegar la supervisión de contrato en un tercero. En todo caso el Ordenador del Gasto, podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA, al anterior supervisor y a la oficina de contratación del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero.

CLÁUSULA OCTAVA - SANCIÓN PENAL PECUNIARIA: De conformidad con la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA se obliga a pagar AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, a título de tasación anticipada de perjuicios que ocasione en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones contractuales. **PARÁGRAFO**: El valor de la cláusula penal pecuniaria ingresará a la Tesorería Distrital. EL (LA) CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de EL (LA) CONTRATISTA, se hará efectiva la garantía única constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

CONDICIONES GENERALES
CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. FDLCH-CPS-158-2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO Y FUNDACION ESPACIOS DE VIDA

CLÁUSULA NOVENA - MULTAS: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en caso de mora y/o incumplimiento total o parcial de alguna(s) de las obligaciones derivadas del objeto del presente contrato, EL (LA) CONTRATISTA pagará AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que la sumatoria de las multas supere el diez por ciento (10%) de dicho valor, so pena de la aplicación de la cláusula penal.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor de las multas ingresará a la Tesorería Distrital. EL (LA) CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de EL (LA) CONTRATISTA, se hará efectiva la garantía constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

CLÁUSULA DÉCIMA - CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad. b) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo sin que se haya suscrito una prórroga. c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - LIQUIDACIÓN: Para establecer la forma como se liquidará el contrato, se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 (modificado por el art. 217, decreto nacional 019 de 2012) y en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicios AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa, expresa y escrita de AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9o. de la Ley 80 de 1993.

CONDICIONES GENERALES
CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. FDLCH-CPS-158-2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO Y FUNDACION ESPACIOS DE VIDA

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y JURISDICCIÓN: Este contrato se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, los decretos reglamentarios y a falta de regulación expresa por las normas de los Códigos de Comercio y Civil Colombiano. Las eventuales controversias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del contrato serán competencia de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos previstos en la ley, tales como el arreglo directo, la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉXTA - VEEDURÍA: Este contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - CONFIDENCIALIDAD: En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA- MANEJO DE DATOS PERSONALES. EL CONTRATISTA se compromete a no revelar y mantener la confidencialidad, integridad y seguridad de los datos personales de terceros que pueda llegar a conocer en virtud del desarrollo de su contrato, lo anterior en cumplimiento de los lineamientos previstos en la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, el Decreto 886 de 2014 y la Política para el Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA- SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: El CONTRATISTA se compromete a utilizar el software VPN definido por la entidad para el desarrollo de sus obligaciones contractuales cuando requiera acceder a los sistemas y redes del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, a partir de la suscripción del Acta de Inicio, con el fin de garantizar y conservar la seguridad de la información que maneje durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA – PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO EN LA CONTRATACIÓN: El contratista se obliga con la suscripción del presente contrato, a

prevenir el abuso y el acoso sexual y demás violencias basadas en el género, a promover su denuncia y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual o audiovisual, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Distrital 381 de 2009.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA- REPRESENTACIÓN: El Contratista es un ente independiente del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO, y en consecuencia, el Contratista NO es su representante, agente o mandatario (Salvo poder otorgado por la Entidad). El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA – INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES: El Contratista declara bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con la Entidad y en particular en las establecidas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, ni en las del artículo 5° de la Ley 828 de 2003, artículo 2° de la Ley 901 de 2004 y, en el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019 y demás normas sobre la materia. **PARÁGRAFO PRIMERO**: En caso de sobrevenir alguna inhabilidad e incompatibilidad con posterioridad a la firma del presente contrato, se procederá en la forma establecida en el artículo 9o. de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El contratista deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. En este evento deberá seguirse el procedimiento interno establecido por la Entidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - DOMICILIO: Para todos los efectos legales se fija como domicilio contractual la ciudad de Bogotá Distrito Capital.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - DOCUMENTOS: Hacen parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: a) Los estudios y/o documentos previos. b) Los certificados de disponibilidad y

registro presupuestales. c) Los documentos, actas, acuerdos, comunicaciones y demás actos que se produzcan en desarrollo del objeto del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 este contrato se entiende perfeccionado cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. Así mismo, atendiendo lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 6 del Decreto 723 de 2013 para su ejecución se requiere: a- por parte del CONTRATISTA: Constituir la garantía única- Por parte del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero expedición del registro presupuestal correspondiente, aprobación de la garantía única - por ambas partes la suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA VIGESIMA SÉPTIMA – PUBLICACIÓN: De conformidad con el artículo 223 del Decreto Nacional 019 de 2012, el presente contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. En constancia se firma.

El Fondo,

ÓSCAR YESID RAMOS CALDERÓN
Alcalde Local de Chapinero

El Contratista,

JAVIER ANDRÉS CABEZAS ORTIZ
CC. 79.801.109
Representante legal de la FUNDACION ESPACIOS DE VIDA
Nit. 830.112.276-8

Elaboró: Jennyfer Galvis – Abogada apoyo FDLCH
Revisó: César Corredor Gómez – Abogado apoyo FDLCH

SIPSE No. 72991

ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 158 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO Y FUNDACIÓN ESPACIOS DE VIDA. PROYECTO 1448 DENOMINADO CHAPINERO CULTURAL Y CREATIVO VIGENCIA 2022.

FORMATO PRESENTACIÓN INFORME DE GESTIÓN

1. INFORMACIÓN GENERAL	
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN O ENTIDAD QUE EJECUTA EL PROYECTO: **FUNDACIÓN ESPACIOS DE VIDA**	
CONTRATO No: 158 AÑO: 2022	**VALOR TOTAL CONTRATO FDLCH: $260.582.932**
CLASE DE ORGANIZACIÓN Y/Ó ENTIDAD	**PÚBLICA _____ PRIVADA X**
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SERVICIOS PARA DESARROLLAR LOS EVENTOS DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y PATRIMONIAL DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO	
FECHA DE INICIO: 1 DE AGOSTO DE 2022.	
FECHA DE TERMINACIÓN: 28 DE FEBRERO DE 2023.	
PLAZO DE EJECUCIÓN: SIETE (7) MESES	
SUSPENSIÓN: NO APLICA	**REINICIO: NO APLICA PRORROGA: NO APLICA**
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN: 28 DE FEBRERO DE 2023.	
PERIODO INFORMADO: 1 DE AGOSTO DE 2022 AL 5 DE OCTUBRE DE 2022.	

INTRODUCCION

El Proyecto EVENTOS DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y PATRIMONIAL DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO tiene como objetivo desarrollar tres (3) Festivales de la localidad de Chapinero, así:

- Realizar el evento Cultural "CHAPICIRCUITOS".
- Organizar el Festival de Festivales INTER-ARTES
- Realizar el Festival Cultural CHAPIDISTRITOS.

Los objetivos específicos del contrato son:

- Circulación de los productos artísticos existentes en la localidad de Chapinero, con diferentes temáticas y reflexiones que permitan la reactivación económica del sector artístico y cultural de la localidad.
- La participación y el desarrollo cultural que permitan el acceso, sensibilización y disfrute a la ciudadanía en los diferentes territorios de la localidad.
- El desarrollo de las iniciativas ciudadanas que fueron priorizadas en el marco de los presupuestos participativos, con arraigo en la comunidad.
- Seguir proyectando a la localidad de Chapinero como Distrito cultural y creativo de Bogotá.

1. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS E INFORME CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El Acta de inicio fue firmado el día 1 de agosto de 2022 y a partir de la fecha se ha venido ejecutando de la manera planteada en el anexo técnico: En primera instancia la fase de alistamiento fue desarrollada de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, para lo cual fueron desarrollados, enviados a la Supervisión del contrato y la Oficina de prensa de la Alcaldía Local de Chapinero, los siguientes documentos:
Cronograma
Plan de Trabajo
Metodología de la ejecución del contrato
Propuesta de imagen grafica
Plan de comunicaciones del contrato.

(Se anexan los documentos)

1.1. TALENTO HUMANO.

El Talento Humano, solicitado en el pliego de condiciones que dio origen al contrato de prestación de servicios No. 158 de 2022, fue presentado ante la Supervisión del contrato para la aprobación respectiva de las Hojas de Vida en el caso de la Coordinadora general del contrato y la auxiliar administrativa, vía correo electrónico que fue aprobado por la supervisión del contrato. Para el caso de La Coordinadora Metodológica y el coordinador artístico de la propuesta de Presupuestos participativos, fueron concertados con la Alcaldía Local de acuerdo al compromiso presentado por nuestra Fundación en el proceso SAMC-004-2022, cuyo objetivo era la vinculación de promotores locales, esto con el fin de dar cumplimiento a el anexo técnico en relación a la ejecución de la propuesta de festival de festivales Inter artes ganadora de la fase de presupuestos participativos.

Anexamos Hojas de Vida del equipo de trabajo, Correos de aprobación de las Hojas de vida y Correo de Hojas de Vida de constructores locales, de acuerdo al siguiente cuadro:

ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 158 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO Y FUNDACIÓN ESPACIOS DE VIDA. PROYECTO 1448 DENOMINADO CHAPINERO CULTURAL Y CREATIVO VIGENCIA 2022.

PROFESIONAL	PERFIL	COMPETENCIA	FUNCIONES
MARTHA LEON BECERRA	Administradora de empresas, especialista en Gerencia de Gobierno y Gestión Pública, con experiencia profesional de 92 meses, y experiencia específica en la coordinación de proyectos sociales y/o culturales de 4 años	Coordinador general	Coordinar y supervisar con autonomia administrativa, financiera y logistica todas las actividades propuestas para el óptimo desarrollo del proyecto. Coordinar y realizar las presentaciones públicas o los eventos inaugurales del proyecto, donde se convocará para su realización a habitantes de la localidad posibles beneficiarios y autoridades locales. Utilizar las estrategias necesarias para la divulgación y promoción del proyecto de eventos artisticos en la localidad, para lograr cumplir la meta propuesta. Coordinar y realizar el proceso de convocatoria e inscripciones ante la comunidad utilizando los medios y recursos institucionales propuestos en el proyecto, los medios locales disponibles, el material electrónico e impreso previsto y necesario. Realizar el proceso de administración, gestión, sistematización y elaboración documental y de informes durante y hasta la finalización de las actividades y el cierre del proyecto. Velar por el suministro, distribución y buen uso de los materiales, de acuerdo con el recurso asignado para este fin en la propuesta. Garantizar en el desarrollo del proyecto el cumplimiento del enfoque poblacional diferencial. Realizar la entrega del material publicitario a la oficina de prensa para su respectivo aval. Realizar la entrega de piezas de divulgación al almacén del FDLCH, elaboración del acta de entrada y salida de estos. Ser interlocutor directo con la Alcaldia Local, la SCRD, la JAL y demás instancias culturales locales. Garantizar, ubicar y gestionar de los espacios y requerimientos logisticos y técnicos para garantizar la ejecución de los eventos. Realizar la evaluación del proyecto con los asistentes, autoridades e instituciones vinculadas al proyecto. Hacer la revisión y consolidación de las bases de datos de las personas vinculadas o participantes e informar oportunamente al supervisor de cualquier dificultad en desarrollo del proyecto; asi mismo, informar de cualquier anomalia en cumplimiento de los requisitos exigidos. Acompañar el cierre del proyecto hasta su liquidación. Coordinar y supervisar todas las actividades logisticas propuestas para el óptimo desarrollo del proyecto. Crear formatos de inscripción de las convocatorias con enfoque diferencial. Diligenciar los formatos y realización de documentos requeridos para los planes de emergencia y de contingencia de cada uno de los eventos a desarrollar en la plataforma SIREC. Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual del proyecto. Convocar y programar la agenda de cada reunión del Comité Técnico de Seguimiento. Levantar las actas de cada comité. Garantizar el espacio y los equipos necesarios para la realización del Comité Técnico de Seguimiento.

PAOLA PATRICIA CASTILLO	Administradora de empresas, con 18 meses de experiencia especifica relacionada con el apoyo a la coordinación de proyectos sociales.	Asistente Administrativo	Apoyar todos los temas relacionados con la gestión de recursos. Apoyar lo relacionado con la presentación de los informes de avances del proyecto. Apoyar la ejecución del cronograma establecido para minimizar riesgo de incumplimiento. Organizar el archivo documental durante todo el proyecto hasta su finalización teniendo en cuenta las directrices del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía Local de Chapinero. Apoyar en la coordinación de la logística y buen de los elementos necesarios de acuerdo con el recurso asignado para el desarrollo del contrato. Apoyar en el diligenciamiento de formatos y en la realización de documentos requeridos para los planes de emergencia y de contingencia de cada uno de los eventos a desarrollar en la plataforma SIREC. Velar por el buen uso de los espacios y requerimientos logísticos y técnicos necesarios para las actividades del proyecto. Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual del proyecto.
MIRIAM NELLY REDONDO	Licenciada en pedagogía infantil, con más de 3 años de experiencia profesional y con una experiencia superior a 12 meses en coordinación o apoyo de coordinación de eventos o procesos culturales	Coordinadora Metodológica Festival Interartes	Apoyar en la coordinación, supervisión y gestión comunitaria de las actividades propuestas para el óptimo desarrollo de las propuestas de festivales. Apoyar en la coordinación y realizar las presentaciones públicas de los eventos y las mesas, o reuniones para su realización a habitantes de la localidad posibles o convocatorias para identificar los procesos y agentes culturales de los territorios locales. Utilizar las estrategias necesarias para la divulgación y promoción del proyecto de eventos artísticos en la localidad, para lograr cumplir la meta propuesta. Velar por el suministro, distribución y buen uso de los materiales, de acuerdo con el recurso asignado para este fin en la propuesta. Garantizar en el desarrollo del proyecto el cumplimiento del enfoque poblacional diferencial. Hacer la revisión y consolidación de las bases de datos de las personas vinculadas o participantes e informar oportunamente al supervisor de cualquier dificultad en desarrollo del proyecto; así mismo, informar de cualquier anomalía en cumplimiento de los requisitos exigidos. Apoyar todas las actividades logísticas propuestas para el óptimo desarrollo del proyecto. Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual del proyecto.
FRANCISCO IVÁN MARTINEZ	Profesional en Comunicación social y periodismo con más de 3 años de experiencia profesional y con una experiencia superior a 12 meses en procesos culturales	Coordinador artístico Festival Interartes	Apoyar en la coordinación, supervisión y gestión comunitaria de las actividades propuestas para el óptimo desarrollo de las propuestas de festivales. Apoyar en la realización de las convocatorias artísticas y las mesas, o reuniones para su realización a los agentes culturales de los Territorios y UPZ de la localidad de Chapinero que harán parte de los festivales. Utilizar las estrategias necesarias para la divulgación y promoción del proyecto de eventos artísticos en la localidad, para lograr cumplir la meta propuesta. Desarrollar la Curaduría para la selección de los artistas que participaran del festival de acuerdo con la propuesta de presupuestos participativos. Garantizar en el desarrollo del proyecto el cumplimiento del enfoque poblacional diferencial. Hacer la revisión y consolidación de las bases de datos de las personas vinculadas o participantes e informar oportunamente al supervisor de cualquier dificultad en desarrollo del proyecto; así mismo, informar de cualquier anomalía en cumplimiento de los requisitos exigidos. Apoyar todas las actividades logísticas propuestas para el óptimo desarrollo del proyecto. Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual del proyecto.

Las hojas de Vida de los Jurados fueron enviadas vía correo electrónico a la Supervisión del contrato y se encuentran en espera de aprobación.

2. INFORME DE GESTIÓN DEL PROYECTO

FASE 1: ALISTAMIENTO

La ejecución de la fase de alistamiento se desarrolló en las primeras 5 semanas de ejecución para lo cual se diseñaron todas y cada una de las acciones que se van a implementar en la ejecución de los festivales y comprendió:

- Selección de hojas de vida de talento humano
- Cronograma de actividades.
- Plan de trabajo
- Metodología de la ejecución del Contrato
- Propuesta de imagen gráfica y plan de comunicaciones del Contrato
- Documentos para la Presentación pública del contrato
- Conformación del Comité Técnico del Contrato

1. Hojas de vida talento Humano:

Vía correo electrónico se presentaron las hojas de vida de talento humano a la supervisión del contrato doctor Hosman Hernán Arias Gutiérrez, para su verificación y aprobación, así:

- Coordinador general: Martha E. León Becerra
- Auxiliar administrativo: Paola Patricia Castillo
- Coordinador metodológico festival Inter artes: Miriam Nelly Redondo
- Coordinador artístico festival Inter artes: Francisco Iván Martínez

2. Cronograma de actividades:

Fue diseñado y presentado para aprobación a la supervisión del contrato el cronograma de actividades, que desglosó de manera cronológica el desarrollo de todas y cada una de las actividades que comprende el proyecto en el tiempo de ejecución que para este contrato es de siete (7) meses.

3. Plan de trabajo:

Fue diseñado y presentado el plan de trabajo del contrato, que determinará la forma en que se van a realizar todas y cada una de las actividades que comprende el proyecto con objetivos, metas, indicadores de impacto, actividades y tiempos de ejecución, que fue presentado para aprobación por parte de la supervisión del Fondo de Desarrollo local de Chapinero.

4. Metodología de ejecución del contrato:

Se desarrolló un plan de acción metodológico, diseñado para presentar las actividades contempladas en el anexo técnico de una manera detallada en el tiempo y en sus formas de desarrollo que fue presentado, para su verificación y aprobación por parte de la supervisión del Fondo de Desarrollo local de Chapinero.

5. Propuesta de imagen gráfica y plan de comunicaciones del contrato:

La Fundación Espacios de vida dispuso de una profesional en comunicación social, para diseñar la propuesta gráfica y el plan de comunicaciones del contrato, que contempla dentro de sus acciones:

ITEM COMUNICATIVO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
Pautas en Medios Comunitarios	2	Pautas para la difusión en medios de comunicación alternativos y/o comunitarios: Se realizarán 2 pautas en medios locales alternativos de comunicación que pueden ser periódicos, revistas, emisoras., etc. De los aspectos importantes.
Campaña Publicitaria En Medios Masivos	1	Se realizará la gestión para el desarrollo de dos pautas publicitarias en medios de comunicación masiva sea en emisora de radio con frecuencia AM o FM con cobertura a nivel nacional o televisión con cobertura Distrital o Nacional que permita visibilizar la ejecución de los festivales.
Afiches	700	Afiches publicitarios: Afiche 1/4 pliego Impresos en propalcote de 115 gr. 4x0 tintas full color (100 afiches se distribuirán por cada festival) impresión previa aprobación del comité técnico y el área de prensa de la Alcaldía Local de Chapinero
Volantes	6000	Volantes: Impresión de 1000 Volantes en propalcote de 90 gr. a 4x0 tintas tamaño media carta (valor unitario)
Pendones - Banner	9	Pendones (araña) impreso en lona banner a full color en impresión digital con ojales y estructura de tamaño de 2mt de alto y 1 mt ancho
Free press	1	Propuesta de free press a través de: Comunicados De prensa, invitando a los eventos para rotarlos por redes de la alcaldía local de Chapinero.

A la fecha se tiene aprobado por parte de la Oficina de prensa de la Alcaldía local de Chapinero la imagen oficial del proyecto, la imagen del festival Distrito Diverso y la imagen del festival Distrito La Playa, así como la estrategia de comunicaciones y la estrategia Free press, que fue aprobada vía correo electrónico.

6. Documentos para la presentación pública del contrato:

Se realizó un documento de presentación en power point, para ser presentado ante la comunidad en general todas y cada una de las actividades que se van a desarrollar en el marco de la ejecución de los festivales, que contempló: actividades, inscripciones, formas de participar, recursos destinados para la ejecución del proyecto, premios, lugares de intervención, fechas previstas, etc.

Este documento fue presentado ante la Supervisión del Fondo de desarrollo local de Chapinero, para su aprobación y fue presentado el día 13 de octubre en sesión virtual del Consejo Local de arte, cultura y patrimonio de Chapinero y el día 4 de octubre de 2022 en el acto de presentación pública en el auditorio de la Alcaldía Local de Chapinero a la comunidad en general.

7. Identificación de los delegados para la Conformación del Comité Técnico del Contrato:

Se conformó un comité técnico del contrato que se encuentra integrado por:

- Hosman Hernán Arias - apoyo a la supervisión.
- Martha León Becerra - coordinadora del proyecto
- Carolina Mosquera Hernández - Gestora cultural de la SCRD
- Ruth Restrepo – delegada del Consejo local de arte, cultura y patrimonio de la localidad

Este comité realizó su primera reunión el día 13 de octubre de 2022, de manera virtual. Y se anexa acta de reunión virtual.

FASE 2: COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN

IMAGEN Y PIEZAS GRAFICAS DEL PROYECTO:

La Fundación realizó la línea gráfica, con los servicios de un diseñador gráfico que generó las piezas graficas que se han requerido en esta etapa de la ejecución del contrato presentando mínimo tres (3) propuestas a la oficina de comunicaciones de la Alcaldía Local de Chapinero, las cuales ya se encuentran aprobadas la imagen oficial del proyecto, la imagen del Festival Distrito Diverso, La imagen del Festival Distrito La Playa que hacen parte de los CHAPIDISTRITOS.

La Fundación asumió todas las correcciones de las piezas gráficas que fueron solicitadas por la oficina de comunicaciones de la Alcaldía Local de Chapinero, hasta que se ajustaron a los requerimientos de la entidad y fueron aprobados.

Todas las piezas publicitarias elaboradas a la fecha cuentan con la aprobación del supervisor y de la oficina de prensa del FDLCH, vía correo electrónico.

COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN

Etapa de divulgación: se realizó la socialización de este proceso ante el Consejo local de arte cultura y patrimonio, que se llevó a cabo de manera virtual el día 13 de octubre de 2022.

Se anexa fotografías de la reunión virtual.

Se publicaron los requisitos de las convocatorias para los agentes culturales interesados en participar con sus servicios dentro de los Festivales Distrito Diverso y Festival Distrito La Playa para que presenten los documentos requeridos para participar en las convocatorias, en este momento nos encontramos en proceso de inscripción y se mantendrá hasta el 7 de octubre de 2022.

Se anexa Formulario de inscripción.

LINEAMIENTOS PAUTA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

La Fundación proyectó el texto del mensaje que se va a difundir en la pauta, y ya cuenta con el visto bueno del supervisor y Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía Local de Chapinero, para realizar la primera campaña en medios para promocionar el Festival Distrito Diverso como uno de los Hitos más importantes a desarrollar dentro de los Festivales.

La fundación asumirá la producción de los contenidos de las cuñas radiales que se pautarán en los medios. En este momento ya se encuentra aprobado la primera campaña en medios para promocionar el festival Distrito diverso, que se llevará a cabo el 21 de octubre de 2022 en el Parque de los Hippies a partir de las 2:00 pm.

PRESENTACIÓN PUBLICA

El día 4 de octubre de 2022, se llevó acabo la Presentación Pública del proyecto en las instalaciones de la Alcaldía Local de Chapinero, a la cual se invitaron a los actores locales como, consejo local de cultura arte y patrimonio CLAP, agentes culturales, comunidad interesada e instancias de participación local, a través de mensajes Vía Whatsapp y por el comunicado de prensa.

En la presentación se presentó la siguiente información:

- Objetivos del proyecto
- Datos de la población a beneficiar
- Actividades planteadas para el desarrollo de cada uno de los festivales
- Cronograma de actividades

- Presupuesto asignado al proyecto.

Se anexa Presentación en Power Point, Listado de asistencia y registro fotográfico

FASE 3: EJECUCIÓN:

FESTIVAL DE FESTIVALES INTER-ARTES CHAPINERO.

Se esta realizando la planeación y estructuración de todo el festival, coordinación y definición de espacios, convocatoria a artistas de cada una de las UPZs que se vincularán al festival, para lo cual se contrató dos (2) personas de la localidad de Chapinero, quienes son los encargados de realizar la metodología y la organización de los festivales, de acuerdo al anexo técnico y a la propuesta presentada en presupuestos participativos, así:

Coordinador metodológico de propuesta presupuestos Participativos: Miriam Nelly redondo

Coordinador artístico de propuesta presupuestos Participativos: Francisco Iván Martínez

Las actividades del festival se desarrollarán el mes de noviembre de 2022 y en este momento nos encontramos en la fase de concertación de espacios, los cuales se encuentran por anexo técnico de la siguiente manera:

1- Zona de quebrada las delicias Barrio Bosque Calderón y circunvecinos, vinculada a la tradicional feria ambiental liderada por artistas por el ambiente que busca vincular presentaciones artísticas, con la feria gastronómica y artesanal; para este festival se vinculará a la red de mujeres de chapinero, los artesanos y emprendimientos gastronómicos barriales.

2- Tradicional feria de las Moyas, (Grupo guarda Moyas) que vincula a la comunidad de la Sureña, San Luis, las moyas y demás barrios circunvecinos tejiendo red con las Juntas de Acción Comunal de los Barrios.

3- Fortalecimiento y visibilización de la feria de artesanos de la Zona Rosa ubicada en la Calle 85 con Cra 15 en cada uno de los puntos se realizará el evento generando una amplia vinculación al sector comercial.

Se anexa Reuniones de concertación y organización

FESTIVAL CULTURAL DISTRITOS CULTURALES Y CREATIVOS CHAPIDISTRITOS

Para el periodo informado se han realizado reuniones de concertación y de organización de los Festivales Distrito Diverso y la Playa, que se llevarán a cabo en el mes de octubre, para lo cual nos encontramos en

la fase de convocatoria a los artistas, agrupaciones y emprendimientos, así como el tramite de permisos y organización de todas y cada una de las actividades que comprende los festivales de la siguiente manera:

Festival Zona Distrito Diverso:

Se realizará el 21 de octubre de 2022, en el Parque de Los Hippies, en este momento nos encontramos en proceso de convocatoria e inscripciones y se mantendrá hasta el 7 de octubre, para seleccionar a las agrupaciones y emprendimientos ganadores de la comunidad LGBTI de la localidad.

El evento ya cuenta con la Constancia de aglomeración de baja complejidad emitido por el SUGA – SIRE Y en este momento nos encontramos realizando los tramites respectivos del permiso ante el IDRD, plan de contingencia, y contratación de recursos para el desarrollo del evento.

Festival Zona Distrito La Playa:

Se realizará el 22 de octubre de 2022, en la Calle 58 entre carrera 13 y Av. caracas, en este momento nos encontramos en proceso de convocatoria e inscripciones y se mantendrá hasta el 7 de octubre, para seleccionar a las agrupaciones y emprendimientos ganadores del sector de la Playa de la localidad de Chapinero.

El evento ya cuenta con la Constancia de aglomeración de baja complejidad emitido por el SUGA – SIRE Y en este momento nos encontramos realizando los tramites respectivos del permiso ante la Secretaria de Movilidad, plan de contingencia, y contratación de recursos para el desarrollo del evento.

Anexamos Tramites de permisos, Constancia de aglomeración del SUGA – SIRE, Diseños de imagen para convocatoria y Formulario de inscripción de cada uno de los Festivales Chapidistritos concertados.

3. DESCRIBA DE MANERA ESTADÍSTICA EL TIPO DE POBLACIÓN PARTICIPANTE DEL PROYECTO.

A la fecha el proyecto ha desarrollado la fase de alistamiento y organización de cada uno de los eventos y se encuentra en estos momentos en la fase de inscripción de los festivales CHAPIDISTRITOS, que son los primeros eventos en realizarse en la ejecución del contrato, por lo cual a la fecha no se tiene una estadistica del tipo de población participante del proyecto.

4. DESCRIBA COMO FUE EL APORTE DEL EJECUTOR

La Fundación Espacios de Vida, ha puesto a disposición del proyecto, sin cargo al contrato, una Comunicadora social, que ha sido la encargada de proyectar y poner en práctica la estrategia de comunicaciones y Free press que se encuentra aprobada por la Oficina de prensa de la Alcaldía local de Chapinero, así como los diseños necesarios para la aprobación de las imágenes; hasta la fecha se encuentran aprobadas la imagen oficial del proyecto y las imágenes del Festival Distrito Diverso y Festival Distrito La Playa, que servirán para la convocatoria al público en general a participar de los eventos.

Anexamos:
Estrategia de comunicaciones
Estrategia de Free Press
Diseño de imagen oficial del proyecto
Diseño de imagen del Festival Distrito Diverso
Diseño de imagen Festival Distrito La Playa
Correos de aprobación de las imágenes

5. INFORMACIÓN ADICIONAL QUE CONSIDERE LA ORGANIZACIÓN O ENTIDAD DEBE REGISTRAR:

Se han desarrollado reuniones de alistamiento, organización y concertación de las diferentes actividades que contempla el proyecto, para lo cual nos permitimos enunciarlas y anexar las Actas correspondientes de la siguiente manera:

8 de agosto: Reunión presencial de seguimiento - Alcaldía Local de Chapinero
24 de agosto: Reunión presencial de seguimiento – Alcaldía local de Chapinero.
29 de agosto: Reunión virtual socialización Festival Diverso.
29 de agosto: Reunión virtual Socialización Festival de festivales Intertares.
13 de septiembre: Reunión virtual Primer comité técnico contrato 158 de 2022
13 de septiembre: Reunión presencial Festival Interartes – Las Moyas
14 de septiembre: Reunión presencial Festival Interartes – Quebrada Las Delicias
21 de septiembre: Reunión presencial Festival Interartes – Feria artesanal Calle 85
27 de septiembre: Reunión presencial Consejo Naranja.
29 de septiembre: Reunión presencial Festival Diverso
29 de septiembre: Reunión Festival Interartes

6. LOGROS ALCANZADOS DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL PERIODO

Se ha logrado establecer una comunicación fluida tanto con el apoyo a la supervisión del contrato como con las diferentes instancias de participación cultural en la localidad, concertando de manera eficaz todas y cada una de las actividades planteadas en el anexo técnico.

7. PUNTOS CRÍTICOS (SE HACE REFERENCIA A LAS DIFICULTADES QUE SE PUDIERON PRESENTAR EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO).

A la fecha no se han presentado dificultades en la ejecución del contrato.

8. PLAN DE MEJORAMIENTO

No aplica.

CONCLUSIONES

- A la fecha de corte el proceso se encuentra en un 20% de ejecución física y un porcentaje de 4,64% de ejecución financiera.
- Se ha logrado avanzar en la coordinación de los Festivales ha desarrollar, de acuerdo a los tiempos planteados desde el anexo técnico, plan de trabajo y cronograma presentado.

9. INFORME DE LAS COMUNICACIONES Y SEGUIMIENTO REALIZADO POR EL COMITÉ E INTERVENTORÍA.

Todos y cada uno de los requerimientos y seguimiento al contrato por parte de la supervisión del contrato en cabeza del doctor Hosman Hernán Arias Gutiérrez, han sido vía correo electrónico, a lo cual nuestra Fundación a respondido a cabalidad en cuanto tiempo y pertinencia de los mismos.

Anexamos Correos electrónicos, copias de los oficios y /o peticiones realizadas, así como de las convocatorias a las reuniones realizadas.

10. INFORME FINANCIERO CON CARGO A LOS RECURSOS APROBADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO

A fecha de corte, se encuentra que en el periodo entre el 1 de agosto y el 5 de octubre de 2022 se ejecutó $12.100.000, con lo cual se logra un ejecutado acumulado de $12.100.000, lo que significa un avance físico financiero de 4,64%.

Anexamos Cuadro financiero y Paz y salvo de los servicios prestados.

9. De acuerdo con el régimen utilizado por la entidad apoyada, señale una única casilla de las que se indican a continuación:	
X	Que de acuerdo con la certificación expedida por el Representante Legal ó su Revisor Fiscal, la entidad apoyada cumplió con las obligaciones frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena.

ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 158 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO Y FUNDACIÓN ESPACIOS DE VIDA. PROYECTO 1448 DENOMINADO CHAPINERO CULTURAL Y CREATIVO VIGENCIA 2022.

El representante legal de la organización ó entidad apoyada manifiesta que la información consignada en el presente informe es veraz y se ajusta a la realidad. **Nombre del representante legal de la entidad apoyada:** **JAVIER ANDRES CABEZAS ORTIZ** C.C. 79801109 **Firma y Cédula de Ciudadanía Representante Legal** **HOSMAN HERNAN ARIAS GUTIERREZ** **Nombre y Firma del interventor o supervisor de apoyo (Vo.Bo.)**	**Fecha de Presentación del Informe** **Fin :** 5 de octubre de 2022

PRIMER INFORME CPS-158-2022
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO Y
FUNDACIÓN ESPACIOS DE VIDA

SOPORTES DE EJECUCIÓN

PRIMER INFORME CPS-158-2022
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO Y
FUNDACIÓN ESPACIOS DE VIDA

DOCUMENTOS FASE DE ALISTAMIENTO

PLAN DE TRABAJO

CRONOGRAMA

PLAN METODOLOGICO

ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES

ESTRATEGIA FREE PRESS

IMAGEN DEL PROYECTO

Fundación Espacios de Vida

PLAN DE TRABAJO PARA EJECUTAR EN EL CONTRATO DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS No. 158 de 2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO Y LA FUNDACION EPACIOS DE VIDA



"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LOS EVENTOS DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y PATRIMONIAL DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO"

2.022

Fundación Espacios de Vida

INTRODUCCIÓN

El Proyecto busca desarrollar circulación y apropiación de prácticas artísticas y culturales buscando fomentar la participación y el desarrollo cultural que permitan el acceso, sensibilización y disfrute a la ciudadanía en los diferentes territorios de la localidad.

Que las iniciativas ciudadanas priorizadas por la comunidad en el marco de los presupuestos participativos de la Alcaldía Local, la cual hace parte del objeto del presente proceso y corresponden al desarrollo de eventos u actividades culturales denominadas festivales y que dan cumplimiento a las líneas de inversión del sector cultura y deportes establecidas para las localidades:

- Línea de Inversión Local (Gasto elegible) - Desarrollo Social y Cultural
- Concepto - Circulación y apropiación de prácticas artísticas, interculturales, culturales y patrimoniales
- Componente de gasto: Eventos de promoción de actividades culturales realizadas

Los proyectos de circulación y apropiación de prácticas artísticas, interculturales, culturales y patrimoniales pueden integrar componentes o actividades en múltiples dimensiones, géneros y áreas artísticas disciplinares y transdisciplinares, investigación, protección, salvaguardia, agenciamiento, visibilización; expresiones, manifestaciones y prácticas étnicas, etarias, poblacionales y de género.

Este proceso de circulación apropiación de prácticas artísticas, interculturales, culturales y patrimoniales está enfocado a desarrollar las siguientes características

Conmemoraciones y/o festivales artísticos donde se programan actividades en una o varias áreas artísticas (danza, música, teatro, literatura, artes audiovisuales, artes plásticas y visuales, artes digitales, áreas interdisciplinares y transdisciplinares y en vinculación con otras áreas).

Este proceso dentro de las actividades propuestas incluye los siguientes enfoques y grupos poblacionales como son:

- Juventud, comunidades afrocolombianas, sector LGBTIQ+, mujer y género que permitirán visibilizar las practica cultural de estas poblaciones.

Fundación Espacios de Vida

Adicionalmente estos procesos artísticos incluyen los enfoques territoriales, de Genero, ambiental y de comunicación alternativa (medios alternativos de comunicación) haciendo que sea un proyecto inclusivo y que permita fortalecer las actividades artísticas y culturales.

OBJETIVO GENERAL:

Prestar los servicios para desarrollar los eventos de circulación artística, cultural y patrimonial de la localidad de Chapinero.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Beneficiar a los agentes culturales de la localidad y generar una oferta cultural a las personas que residen en la localidad de Chapinero, a través de la promoción y circulación cultural, buscando incrementar las prácticas culturales y la visibilización de eventos festivos más relevantes de la localidad y su territorio, fortaleciendo las relaciones ciudadanas y comunitarias propuestas en la fase de presupuestos participativos en las siguientes propuestas:
- Realizar el evento Cultural "CHAPICIRCUITOS".
- Organizar el Festival de Festivales INTER-ARTES
- Realizar el Festival Cultural CHAPIDISTRITOS.

POBLACION A BENFICIAR EN EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS:

PROYECTO	TITULO DE LA INICIATIVA	POBLACION BENEFICIADA
1848 REALIZAR 3 EVENTOSDE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES	CH15992 EVENTOS CULTURALES "CHAPICIRCUITOS",	200 personas
	CH16080 FESTIVAL DE FESTIVALES INTER- ARTES CHAPINERO	500 personas
	FESTIVAL CULTURAL DISTRITOS CREATIVOS - CHAPIDISTRITOS	500 personas
TOTAL, PERSONAS VINCULADAS		**1200 personas**

Componentes:

1. Fase de alistamiento
 - Selección de hojas de vida de talento humano
 - Cronograma de actividades.
 - Plan de trabajo
 - Metodología de la ejecución del Contrato
 - Propuesta de imagen gráfica y plan de comunicaciones del Contrato
 - Documentos para la Presentación pública del contrato
 - Identificación de los delegados para la Conformación del Comité Técnico del Contrato

2. Implementación y Socialización
 - Imagen y piezas graficas del proyecto
 - Comunicación y divulgación
 - Presentación Pública

3. Festival de festivales interartes Chapinero
 - Coordinador metodológico y artístico
 - Alistamiento Festival
 - Convocatoria a artistas
 - Plan de contingencias y emergencias
 - Convocatoria a eventos
 - Eventos: logística y presentaciones
 - Ferias gastronómicas, artesanales y de artes plásticas

4. Festival cultural Chapidistritos
 - Alistamiento Festival
 - Convocatoria y selección de artistas
 - Plan de contingencias y emergencias
 - Convocatoria a eventos
 - Eventos: logística y presentaciones
 - Ferias gastronómicas, artesanales y de artes plásticas

5. Festival cultural Chapicircuitos
 a) Chapicircuitos músicos populares
 - Convocatoria a artistas
 - Selección de espacios para las presentaciones
 - Presentaciones artísticas

b) Chapicircuitos de artes circenses y de danza
- Convocatoria a artistas
- Selección de espacios para las presentaciones
- Presentaciones artísticas

c) Chapicircuitos Circuito teatral (salas de teatro)
- Convocatoria y selección a salas de teatro
- Presentaciones artísticas

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

OBJETIVO	META	INDICADORES DE IMPACTO	ACTIVIDAD Y PLAZO DE EJECUCIÒN
FASE DE ALISTAMIENTO			
Postular hojas de vida para conformar el equipo de trabajo propuesto de acuerdo con condiciones definidas en el anexo técnico.	4 hojas de vida conforme a especificaciones técnicas	Hojas de vida Presentadas / Hojas de Vida aprobadas	1 coordinador-a 1 auxiliar administrativo. 1 coordinador metodológico 1 coordinador artístico **PLAZO DE EJECUCIÓN:** 20 días.
Definir el plan de trabajo, metodología de actividades y cronograma de actividades.	1 plan de trabajo. 1 cronograma de actividades 1 propuesta metodológica para cada componente de actividad.	Plan de trabajo elaborado/ Plan de trabajo ejecutado. Cronograma elaborado/Cronograma ejecutado. Metodología de elaborada/ Metodología aplicada. Diseño gráfico del proyecto/ Diseño gráfico aprobado.	Realización del plan de trabajo, metodología Ajustes al cronograma, metodologías y plan de trabajo. Aprobación del cronograma de actividades, metodologías y plan de trabajo. Construcción, ajustes y aprobación del Diseño gráficodel proyecto para material y piezas comunicativas. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** 20 días.
Propuesta de imagen gráfica y Plan de comunicaciones del Contrato	1 plan de comunicaciones	Plan de comunicaciones elaborado / Plan de comunicaciones aprobado	Realización del plan de comunicaciones Ajustes al plan de comunicaciones. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** 20 días.
Conformar y realizar el comité de control y seguimiento por parte de la administración local	1 comité técnico conformadoy realizado	Cantidad de comités a conformar y realizar / Cantidad de comités conformados y realizados.	Conformación y realización periódica del comité técnico del contrato mediante acta firmada por los asistentes. Levantar y consolidar los soportes

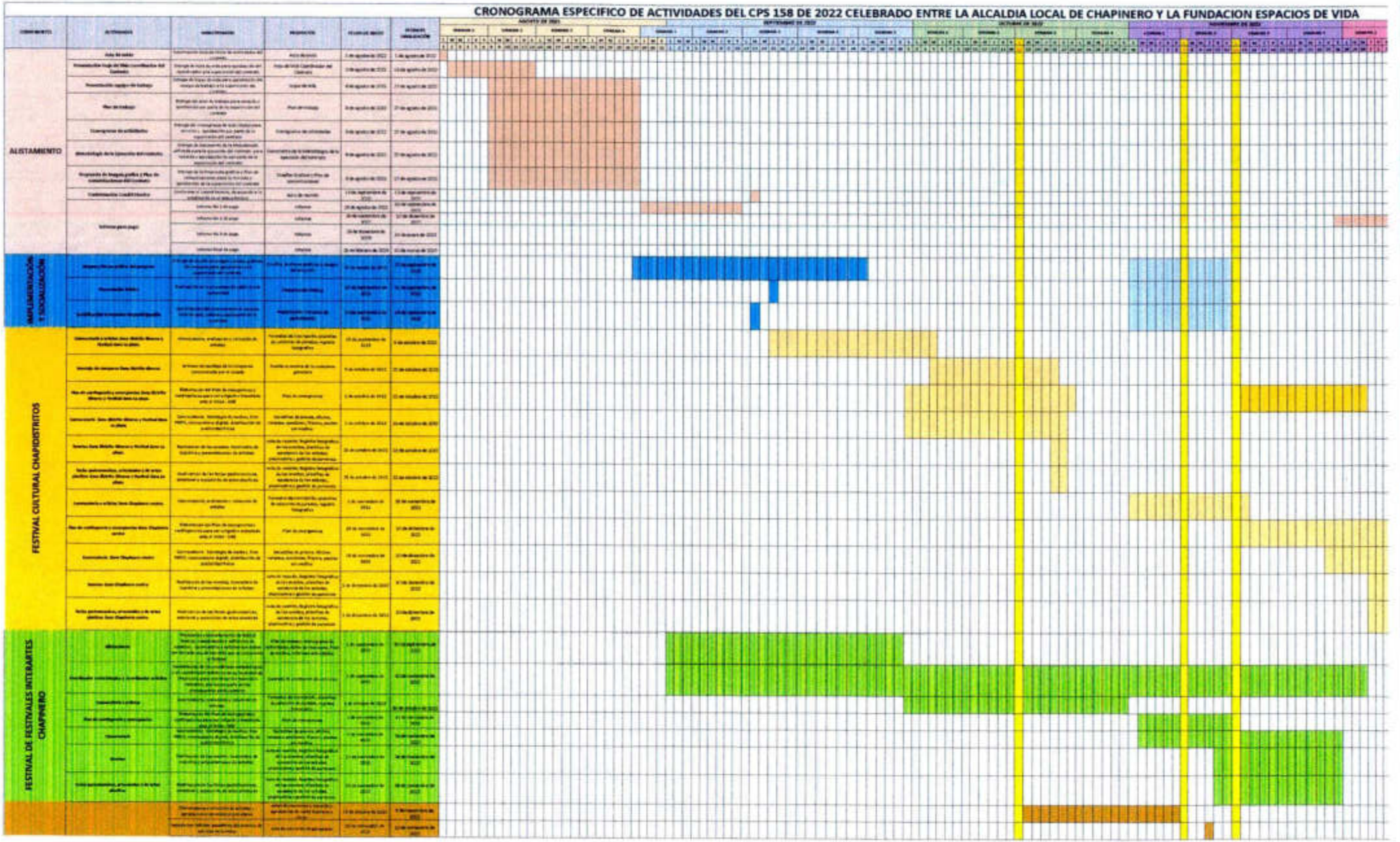
			de ejecución ycumplimiento según lo definido en el Anexo Técnico. **PLAZO DE EJECUCIÓN: 7** Meses, según periodicidad que se requiera y *se defina en la ejecución del contrato.*
IMPLEMENTACIÒN Y SOCIALIZACIÓN			
Realizar la presentación pública del contrato.	1 presentación ante la Comunidad	Cantidad de presentaciones programadas/cantidad de presentaciones realizadas	Organización y logística para la presentación pública. Diseño y aprobación de presentación en Power Point la información a presentar del proyecto. Presentación del contrato a la comunidad y la instancia de participación. Realizar acta y el listado de asistencia a la presentación como soporte. Tomar el registro fotográfico de cada una de las presentaciones realizadas con previa autorización de las y los participantes. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** 1 mes.
Entrega de Diseño de imagen y piezas graficas del proyecto para aprobación a la supervisión del contrato.	1 diseño de Imagen por cada evento a realizar	Cantidad de diseños realizados / cantidad de diseños aprobados	Diseño de Imagen piezas graficas del proyecto en cada uno de los eventos /festivales a realizar. Aprobación por parte del supervisor y la oficina de prensa de la Alcaldía local de Chapinero **PLAZO DE EJECUCIÓN:** 1 mes.
Realizar la presentación del contrato ante la instancia de participación: Consejo local de arte, cultura y patrimonio de la localidad de Chapinero.	1 presentación en las instancias de participación dela localidad según definiciones de Anexo Técnico.	Cantidad de presentaciones programadas/cantidad de presentaciones realizadas	Presentación del contrato a la instancia de participación. Realizar acta y el listado de asistencia a la presentación como soporte. Tomar el registro fotográfico de cada una de las presentaciones realizadas con previa autorización de las y los participantes. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** 1 mes.
FESTIVAL CULTURAL CHAPIDISTRITOS			
Convocatoria, evaluación y selección de artistas	6 grupos de música, 3 grupos de teatro, 3 grupos de danza y	Cantidad de grupos proyectados/Cantidad de grupos contratados	Selección de y contratación de 6 grupos de música, 3 grupos de teatro, 3 grupos de danza y 3 grupo de circo por evento.

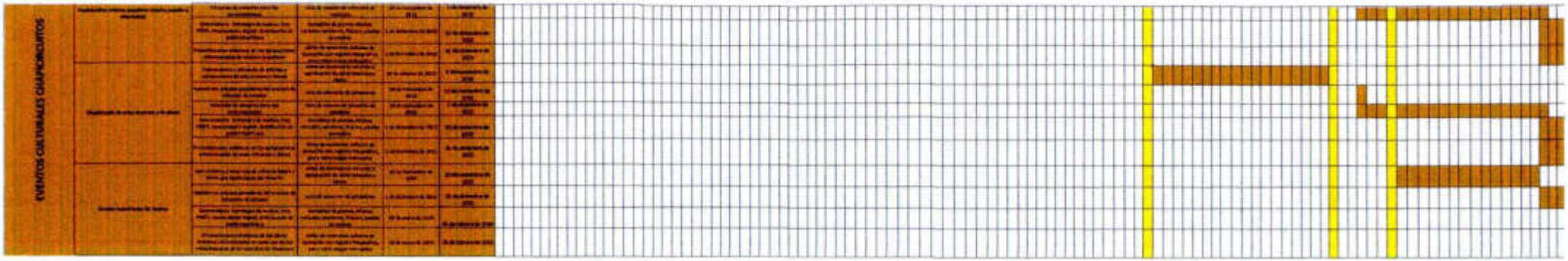
	3 grupo de circo.		Identificación beneficiarios, expositores de las ferias **PLAZO DE EJECUCIÓN**: 1 mes
Elaboración del Plan de emergencias y contingencias para ser colgado y tramitado ante el SUGA - SIRE	1 plan de contingencias y emergencias colgado en el SUGA. Aglomeración Baja complejidad.	Cantidad de planes proyectados/cantidad de planes realizados	Diseño y elaboración del Plan de contingencias y emergencias de cada evento. Clasificación de baja complejidad en el SUGA-SIRE **PLAZO DE EJECUCIÓN**: 15 días.
Convocatoria al público en general a disfrutar de las actividades del festival	500 personas beneficiarias	Cantidad de personas proyectadas a los eventos / cantidad de personas asistentes a los eventos	3 eventos artísticos 500 personas de publico Realización de la convocatoria con personal logístico **PLAZO DE EJECUCIÓN**: 1 mes
Realizar los eventos artísticos y Suministrar la logística y presentaciones de artistas.	Suministrar 1 tarima de 12x6 mts. Con techo tipo hangar, un (1) sonido línea array en staking, 8 personas de logística, 2 personas de convocatoria, 1 carpa MEC, 1 ambulancia medicalizada, 2 baños portátiles, 1 carapa camerino, 1 planta eléctrica, 3 bonos. 1 DJ de música variada.	Cantidad de grupos artísticos proyectados/cantidad de grupos artísticos presentados Cantidad de suministros técnicos y logísticos proyectados/cantidad de suministros técnicos y logísticos suministrados.	Suministro de equipos y logística para cada uno de los eventos, así como de los grupos artísticos seleccionados. **PLAZO DE EJECUCIÓN**: 3 días.
Realizar de las ferias gastronómicas, artesanal y exposición de artes plásticas	Suministrar 30 carpas 4x4 mts. 120 sillas plásticas, 60 mesas y 6 carpas para artistas plásticos.	Cantidad de elementos técnicos proyectados/cantidad de elementos técnicos suministrados	Suministro de equipos y logística para cada uno de los eventos, así como de los estímulos económicos a los artistas seleccionados. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** 3 días.
FESTIVAL DE FESTIVALES INTERARTES DE CHAPINERO			
Vincular un coordinador metodológico y un coordinador artístico de la propuesta de presupuestos participativos	2 hojas de vida de gestores culturales de la localidad	Cantidad de Hojas de vida propuestas/cantidad de hojas de vida contratadas	1 coordinador metodológico 1 coordinador artístico **PLAZO DE EJECUCIÓN:** 3 meses.

Alistamiento: Planeación y estructuración de todo el festival, coordinación y definición de espacios, convocatoria a artistas que deben ser de cada una de las UPZs que se vincularan al festival.	1 festival	Cantidad de actividades programadas/ cantidad de actividades realizadas	Identificación de los 3 espacios y la elaboración del plan logístico Elaboración de piezas graficas festival de festivales Identificar y seleccionar las 15 agrupaciones artísticas **PLAZO DE EJECUCIÓN**: 1 mes.
Convocatoria, evaluación y selección de artistas	6 grupos de música, 3 grupos de teatro, 3 grupos de danza y 3 grupo de circo por evento.	Cantidad de grupos proyectados/Cantidad de grupos contratados	Selección y contratación de 6 grupos de música, 3 grupos de teatro, 3 grupos de danza y 3 grupo de circo por evento. Identificación beneficiarios, expositores de las ferias **PLAZO DE EJECUCIÓN**: 1 mes
Elaboración del Plan de emergencias y contingencias para ser colgado y tramitado ante el SUGA - SIRE	1 plan de contingencias y emergencias colgado en el SUGA. Aglomeración Baja complejidad.	Cantidad de planes proyectados/cantidad de planes realizados.	Diseño y elaboración del Plan de contingencias y emergencias de cada evento. Clasificación de baja complejidad en el SUGA-SIRE **PLAZO DE EJECUCIÓN**: 15 días.
Convocatoria al público en general a disfrutar de las actividades del festival	500 personas beneficiarias	Cantidad de personas proyectadas a los eventos / cantidad de personas asistentes a los eventos	Realización de la convocatoria con personal logístico **PLAZO DE EJECUCIÓN**: 1 mes
Realizar de los eventos, Suministro de logística y presentaciones de artistas.	Suministrar 1 tarima de 12x6 mts. Con techo tipo hangar, un (1) sonido línea array en staking, 8 personas de logística, 2 personas de convocatoria, 1 carpa MEC, 1 ambulancia medicalizada, 2 baños portátiles, 1 carapa camerino, 1 planta eléctrica, 3 bonos.	Cantidad de grupos artísticos proyectados/cantidad de grupos artísticos presentados Cantidad de suministros técnicos y logísticos proyectados/cantidad de suministros técnicos y logísticos suministrados.	Suministro de equipos y logística para cada uno de los eventos, así como de los grupos artísticos seleccionados. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** 3 días.
Realizar de las ferias gastronómicas, artesanal y exposición de artes plásticas	Suministrar 30 carpas 4x4 mts. 120 sillas	Cantidad de elementos técnicos proyectados/cantidad	Suministro de equipos y logística para cada uno de los eventos, así como de los estímulos económicos a los artistas

	plásticas, 60 mesas y 6 carpas para artistas plásticos. 20 estímulos ferias culturales y 15 estímulos ferias artesanales.	de elementos técnicos suministrados	seleccionados. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** 3 días.
EVENTOS CULTURALES CHAPICIRCUITOS			
Convocatoria, evaluación y selección de artistas	8 grupos de música, 2 grupos de danza, 3 grupo de circo y 10 salas de teatro con sus respectivas obras teatrales.	Cantidad de grupos artísticos proyectados/cantidad de grupos artísticos seleccionados	16 presentaciones de música 4 presentaciones de danza 4 presentaciones de circo 10 presentaciones de teatro de sala **PLAZO DE EJECUCIÓN**: 4 meses
Selección de espacios	34 espacios de la localidad Chapinero	Cantidad de espacios proyectados/cantidad de espacios seleccionados	Articular espacios, eventos o actividades institucionales o comunitarias 34 espacios seleccionados **PLAZO DE EJECUCIÓN**: 4 meses
Convocatoria al público en general a disfrutar de las actividades del festival	200 agentes culturales beneficiados	Cantidad de personas proyectadas a los eventos / cantidad de personas asistentes a los eventos	34 presentaciones artísticas 200 personas de publico **PLAZO DE EJECUCIÓN**: 2 meses
Presentaciones artísticas	16 presentaciones de música 4 presentaciones de danza 4 presentaciones de circo 10 presentaciones de teatro de sala	Cantidad de grupos artísticos proyectados/cantidad de grupos artísticos presentados Cantidad de suministros técnicos y logísticos proyectados/cantidad de suministros técnicos y logísticos suministrados.	34 presentaciones artísticas **PLAZO DE EJECUCIÓN**: 2 meses

CRONOGRAMA ESPECIFICO DE ACTIVIDADES DEL CPS 158 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO Y LA FUNDACION ESPACIOS DE VIDA





hh

Fundación Espacios de Vida

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LOS EVENTOS DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y PATRIMONIAL DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO"

PLAN DE ACCIÓN METODOLÓGICO

CPS-158 de 2022

TIEMPO DE EJECUCIÓN: 7 MESES

INTRODUCCIÓN EVENTOS DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y PATRIMONIAL DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO

Las especificaciones técnicas de los eventos de circulación artística, cultural y patrimonial de la localidad de Chapinero, se basan en el anexo técnico establecido por el fondo de desarrollo local de Chapinero y que hizo parte de la selección abreviada de menor cuantía FDLCH-SAMC-004-2022, que dio origen al contrato CPS-158 de 2022.

Este proyecto busca desarrollar circulación y apropiación de prácticas artísticas y culturales fomentando la participación y el desarrollo cultural que permitan el acceso, sensibilización y disfrute a la ciudadanía en los diferentes territorios de la localidad.

Que las iniciativas ciudadanas priorizadas por la comunidad en el marco de los presupuestos participativos de la Alcaldía Local, la cual hace parte del objeto del presente proceso y corresponden al desarrollo de eventos y actividades culturales denominadas festivales y que dan cumplimiento a las líneas de inversión del sector cultura y deportes, puedan desarrollar sus actividades en los territorios priorizados.

CARACTERIZACION PREVIA DEL SECTOR

En Bogotá se evidencian tres principales problemas a nivel cultural las cuales son las siguientes a) los espacios, edificaciones y dotaciones destinados a las actividades culturales, en adelante referenciados como infraestructura cultural; b) la custodia, conservación y difusión del patrimonio cultural, como elemento básico de la gestión del patrimonio; c) la transmisión del conocimiento del patrimonio cultural en la perspectiva de la memoria, las percepciones y los imaginarios colectivos.

Junto a estas problemáticas se evidencia que los bogotanos no conocen los festivales que se desarrollan en la capital, en un estudio realizado en el año 2019 por la encuesta bienal cultural (EBC) realizada por la Secretaria distrital de cultura, se evidencia que el 100% de la población de Bogotá no tiene apropiación cultural,

en este estudio se encontró que el 71% de los capitalinos no conoce ninguna festividad, y solo el 27% conoce y asiste a todos los festivales y en la Localidad de Chapinero, pese a su bajo índice de pobreza y a sus bienes de interés cultural (BIC) solo el 18,3% conoce por lo menos una festividad o bien de interés cultural, de acuerdo a lo presentado en la encuesta bienal cultural (EBC), en el cual se presenta un alto porcentaje de desconocimiento de estas prácticas culturales en la ciudad y la localidad.

La localidad de Chapinero se encuentra en el centro del área urbana del Distrito Capital, ubicada en el nororiente de Bogotá. En su parte norte limita con la localidad de Usaquén, separadas por la Calle 100 y la vía a la Calera; en la parte sur, limita con la localidad de Santafé, separada por el río arzobispo en la Calle 39. Al oriente las estribaciones del páramo de Cruz Verde, la Piedra de la Ballena, el Pan de Azúcar y el Cerro de la Moya, son el límite entre la localidad y los municipios de la Calera y Choachí; al occidente limita con las localidades de Teusaquillo y Barrios Unidos, siendo bordeada por la Autopista Norte y Avenida Caracas.

La localidad de Chapinero tiene una alta concentración de las industrias culturales, creativas y diversos sitios de interés turístico como la iglesia de Lourdes, las quebradas de chapinero entre otros sitios representativos de la localidad, junto a estos sitios de interés turístico en la localidad, se realizan diversos festivales como el festival cachaco, festival del agua y del aire y el festival hippie son festivales que tienen trascendencia cultural en la localidad y adicionalmente se han venido creando o fortaleciendo procesos culturales resultado de las propuestas ganadoras de la fase de presupuestos participativos que se han fortalecido en el programa distrital "Es Cultura Local", el cual se ejecuta con la secretaria distrital de cultura, el instituto distrital de las artes, la Fundación Gilberto Álzate y los 20 fondos de desarrollo local.

La Alcaldía Mayor de Bogotá expidió el Decreto Distrital 280 de 2020, que reconoce jurídicamente y delimita doce Distritos Creativos o Áreas de Desarrollo Naranja en la ciudad. Son doce Distritos Creativos que son espacios en los cuales se concentran actividades económicas asociadas a la cultura y a la creatividad. En estos distritos se busca la transformación social, económica y territorial a través del arte, la cultura, la creatividad y el emprendimiento.

La localidad de Chapinero tiene 4 distritos creativos de tipo espontaneo los cuales son Chapinero, La playa, la 85 y parque de la 93, estos sectores están establecidos de la siguiente manera:

Distrito creativo chapinero

Se extiende desde la calle 72 hasta la calle 67, entre las carreras 4 y 14, y desde la calle 67 hasta la calle 63 entre las carreras 13 y 14. Se caracteriza por una amplia

zona comercial y ser sede de las principales instituciones financieras de Bogotá. Concentra también la Zona G, en la que se ubican restaurantes y cafés de diferentes conceptos, así como bares y espacios que funcionan como plataformas para la circulación de las artes en vivo. Asimismo, incluye el barrio Quinta Camacho que se caracteriza por conservar un estilo arquitectónico inglés. Este distrito contiene 7 parques, 21 sitios de interés cultural y 14 equipamientos culturales privados.

Distrito creativo la playa

Localizado entre las localidades de Chapinero y Teusaquillo, entre las calles 53 y 61, y entre las carreras 7 y 15. Se caracteriza por ser de alto flujo comercial, con ciertas zonas residenciales y de instituciones educativas, así como por contener el Parque de los Hippies, que se ha mantenido como epicentro cultural desde los años 60.
Contiene 2 parques, 7 sitios de interés cultural, un Paradero Paralibros Paraparques (PPP) y 2 equipamientos culturales privados.

Distrito creativo de la 85

Ubicado en Chapinero, entre la carrera 20 con la calle 85, hasta la carrera 15, se amplía entre la carrera 15 y 11 con calles 80 y 88, excluyendo el segmento ubicado entre calles 85 y 88 y carreras 11 y 13.
Se caracteriza por una arquitectura moderna, por contener la Zona Rosa, en la que se ubican bares, restaurantes, hoteles y centros comerciales que dinamizan la actividad turística y comercial del sector. Cuenta con 4 parques, 23 sitios de interés cultural, un Paradero Paralibros Paraparques (PPP) cerca y 4 equipamientos culturales privados.

Distrito Creativo Parque de La 93

Localizado en la localidad de Chapinero, entre las calles 92, (excluyendo los predios con frente a la calle 92) y 98, y entre las carreras 11 y 15, desarrolla una gran variedad de actividades económicas relacionadas con bares, restaurantes, cafés, heladerías, entidades financieras, salud, moda y estacionamiento, entre otros.
Ha sido escenario de eventos culturales y recreativos al aire libre, combinando distintos ámbitos artísticos como música, artes escénicas, artes visuales y diseño. En la última década han asistido cerca de 1,8 millones de personas a eventos de pequeño formato, entre exposiciones fotográficas, proyecciones de cortometrajes, danza, conciertos, coros, entre otros, contribuyendo a la circulación de contenidos culturales y creativos para disfrute de la ciudadanía

Presupuestos participativos en el área cultural

Con el artículo 13 del decreto 768 del 2019, establece: "Presupuesto participativo de

los Fondos de Desarrollo Local. El presupuesto participativo de los Fondos de Desarrollo Local es un proceso institucional, democrático, incluyente y pedagógico con enfoque territorial, por medio del cual la ciudadanía y sus organizaciones deciden anualmente la inversión de un porcentaje de los recursos del Fondo de Desarrollo Local respectivo en temas relacionados con los proyectos de inversión local, atendiendo a los contenidos del Plan de Desarrollo Local, las líneas de inversión y las políticas y el plan de inversiones del Plan de Desarrollo Distrital".

Los presupuestos participativos en la ciudad se desarrollaron en dos grandes etapas: La primera, denominada FASE 1, la cual se realizó en el marco de la formulación de los PDL, de cada Localidad el 22 agosto 2020. Allí, la ciudadanía priorizó las líneas de inversión, conceptos de gasto y porcentajes por la línea de inversión para el período 2021 – 2024. En la segunda fase de Presupuestos Participativos 03 de diciembre de 2021, la ciudadanía presentó sus propuestas concretas de inversión que fueron sometidas a la priorización en asambleas temáticas y luego en la plataforma de Gobierno Abierto de Bogotá, las cuales ya han sido seleccionadas.

Que las iniciativas ciudadanas priorizadas por la comunidad para la vigencia 2022 en el marco de los presupuestos participativos de la Alcaldía Local de Chapinero, las cuales hacen parte del objeto del presente proceso, corresponden a eventos, actividades o festivales de circulación cultural y que dan cumplimiento a las líneas de inversión del sector cultura y deportes establecidas para las Localidades de acuerdo con el acta de fase II de presupuestos participativos del día 03 de diciembre de 2021, las cuales fueron las siguientes:

Proyecto 1848 CHAPINERO CULTURAL Y CREATIVO.

•Propuesta CH15992 EVENTOS CULTURALES "CHAPICIRCUITOS", la cual obtuvo 399 votos presentada por el constructor local Andrés Rodríguez

•Propuesta No CH16080 FESTIVAL DE FESTIVALES INTER-ARTES CHAPINERO la cual obtuvo 258 votos presentada por la constructora local Miriam Redondo del Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio de Chapinero.

En este sentido este proceso busca desarrollar la circulación y apropiación de prácticas artísticas y culturales buscando fomentar la participación y el desarrollo cultural que permitan el acceso, sensibilización y disfrute a la ciudadanía en los diferentes territorios de la Localidad. A partir de estas actividades, se implementa este proyecto con el objetivo de satisfacer las necesidades de los agentes culturales y de la continuación de la reactivación económica del sector cultura en la Localidad, para así ampliar las oportunidades y capacidades culturales de la población, cuyo objetivo es fortalecer las propuestas culturales ciudadanas como también el sentir cultural de los territorios y las apuestas patrimoniales de los mismos por ello este

proceso busca realizar tres (3) eventos festivales que permita tener una oferta cultural durante la vigencia 2022.

En la Localidad, tradicionalmente se han venido desarrollando eventos de circulación artística, cultural y patrimonial (festival) en diferentes áreas culturales, en diferentes escenarios, los cuales la administración local los viene desarrollando de manera consecutiva año tras año para mejorar la participación de la comunidad en la oferta cultural y creativa que realiza el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero y que busca generar espacios para el disfrute de la cultura y de la reactivación de los eventos locales al aire libre.

1. OBJETIVO DEL PLAN

Presentar las acciones para el desarrollo contractual, de cada uno de sus componentes, actividades, productos y servicios contemplados en el marco del CPS 158 de 2022 entre el Fondo de Desarrollo local de Chapinero y la Fundación Espacios de Vida.

1.1 OBJETIVOS:

1.1.1 OBJETIVO GENERAL:

Desarrollar tres (3) Festivales de la localidad de Chapinero, así:

- Realizar el evento Cultural "CHAPICIRCUITOS".
- Organizar el Festival de Festivales INTER-ARTES
- Realizar el Festival Cultural CHAPIDISTRITOS.

1.1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Circulación de los productos artísticos existentes en la localidad de Chapinero, con diferentes temáticas y reflexiones que permitan la reactivación económica del sector artístico y cultural de la localidad.
- La participación y el desarrollo cultural que permitan el acceso, sensibilización y disfrute a la ciudadanía en los diferentes territorios de la localidad.
- El desarrollo de las iniciativas ciudadanas que fueron priorizadas en el marco de los presupuestos participativos, con arraigo en la comunidad.
- Seguir proyectando a la localidad de Chapinero como Distrito cultural y creativo de Bogotá.

Fundación Espacios de Vida

2. POBLACION A BENEFICIAR EN EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS:

PROYECTO	TITULO DE LA INICIATIVA	POBLACION BENEFICIADA
1848 REALIZAR 3 EVENTOSDE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES	CH15992 EVENTOS CULTURALES "CHAPICIRCUITOS",	200 personas
	CH16080 FESTIVAL DE FESTIVALES INTER- ARTES CHAPINERO	500 personas
	FESTIVAL CULTURAL DISTRITOS CREATIVOS - CHAPIDISTRITOS	500 personas
TOTAL, PERSONAS VINCULADAS		**1200 personas**

3. DESARROLLO TECNICO DEL PROYECTO

3.1. FASE 1: ALISTAMIENTO

MES 1: La ejecución de la fase de alistamiento tendrá un tiempo de 5 semanas para lo cual se contempla el desarrollo de las siguientes acciones.

La fase de alistamiento tendrá por objetivo diseñar todas y cada una de las acciones que se van a implementar en la ejecución de los festivales y comprende:

- Selección de hojas de vida de talento humano
- Cronograma de actividades.
- Plan de trabajo
- Metodología de la ejecución del Contrato
- propuesta de imagen gráfica y plan de comunicaciones del Contrato
- documentos para la Presentación pública del contrato
- Identificación de los delegados para la Conformación del Comité Técnico del Contrato

1. Selección hojas de vida de talento humano:

Serán presentadas las hojas de vida del talento humano, para su verificación y aprobación por parte de la supervisión del Fondo de Desarrollo local de Chapinero, así:

- **Coordinador general**
- **Auxiliar administrativo**
- **Coordinador metodológico festival Inter artes**
- **Coordinador artístico festival Inter artes**

- **Jurados**
- **Presentador**

2. Cronograma de actividades:

Será presentado el cronograma de actividades, que desglosará de manera cronológica el desarrollo de todas y cada una de las actividades que comprende el proyecto en el tiempo de ejecución que para este contrato es de siete (7) meses, para su verificación y aprobación por parte de la supervisión del Fondo de Desarrollo local de Chapinero.

3. Plan de trabajo:

Será presentado el plan de trabajo del contrato, que determinará la forma en que se van a realizar todas y cada una de las actividades que comprende el proyecto con objetivos, metas, indicadores de impacto, actividades y tiempos de ejecución, para su verificación y aprobación por parte de la supervisión del Fondo de Desarrollo local de Chapinero.

4. Metodología de ejecución del contrato:

El presente plan de acción metodológico es diseñado para presentar las actividades contempladas en el anexo técnico de una manera detallada en el tiempo y en sus formas de desarrollo que será presentado, para su verificación y aprobación por parte de la supervisión del Fondo de Desarrollo local de Chapinero.

5. Propuesta de imagen gráfica y plan de comunicaciones del contrato:

La Fundación espacios de vida dispondrá de una profesional en comunicación social, para diseñar la propuesta gráfica y el plan de comunicaciones del contrato, que contempla dentro de sus acciones:

ITEM COMUNICATIVO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
Pautas en Medios Comunitarios	2	Pautas para la difusión en medios de comunicación alternativos y/o comunitarios: Se realizarán 2 pautas en medios locales alternativos de comunicación que pueden ser periódicos, revistas, emisoras., etc. De los aspectos importantes.
Campaña Publicitaria En Medios Masivos	1	Se realizará la gestión para el desarrollo de dos pautas publicitarias en medios de comunicación masiva sea en emisora de radio con frecuencia AM o FM con cobertura a nivel nacional o televisión con cobertura Distrital o Nacional que permita visibilizar la ejecución de los festivales.
Afiches	700	Afiches publicitarios: Afiche 1/4 pliego Impresos en propalcote de 115 gr. 4x0 tintas full color (100 afiches se distribuirán por cada festival) Impresión previa aprobación del comité técnico y el área de prensa de la Alcaldía Local de Chapinero
Volantes	6000	Volantes: Impresión de 1000 Volantes en propalcote de 90 gr. a 4x0 tintas tamaño media carta (valor unitario)

Pendones - Banner	9	Pendones (araña) impreso en lona banner a full color en impresión digital con ojales y estructura de tamaño de 2mt de alto y 1 mt ancho
Free press	1	Propuesta de free press a través de: Comunicados De prensa con historias, videos cortos promocionales, donde los lideres sean los protagonistas: alcalde, líderes sociales y artistas invitando a los eventos para rotarlos por redes de la alcaldía local de Chapinero.

6. Documentos para la presentación pública del contrato:

Se realizará un documento de presentación en power point, para ser presentado ante la comunidad en general todas y cada una de las actividades que se van a desarrollar en el marco de la ejecución de los festivales, que contemple: actividades, inscripciones, formas de participar, recursos destinados para la ejecución del proyecto, premios, lugares de intervención, fechas previstas, etc.
Este documento será presentado ante la Supervisión del Fondo de desarrollo local de Chapinero, para su aprobación.

7. Identificación de los delegados para la Conformación del Comité Técnico del Contrato

Se conformará un comité técnico del contrato que estará integrado por:

- Alcalde local o su delegado quien será el apoyo a la supervisión.
- El coordinador del proyecto
- Gestor cultural o quien haga sus veces de la SCRD
- Un delegado (a) del Consejo local de arte, cultura y patrimonio de la localidad

Este comité realizará seguimiento a las actividades y se reunirá una (1) vez al mes.

3.2. FASE 2: COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN

MES 2:

IMAGEN Y PIEZAS GRAFICAS DEL PROYECTO:

La Fundación realizara la línea gráfica, en la cual contará con los servicios de un diseñador gráfico que generara las piezas graficas que se requieran en la ejecución del contrato y para ello en cada propuesta presentará mínimo tres (3) propuestas a la oficina de comunicaciones de la Alcaldía Local de Chapinero, encargada de elegir y al mismo tiempo, pedir las correcciones a las que tenga lugar y sea aprobada para ser impresa o difundida de acuerdo con los medios a utilizar.

La Fundación asumirá todas las correcciones de las piezas gráficas que sean solicitadas por la oficina de comunicaciones de la Alcaldía Local de Chapinero,

hasta que las piezas gráficas se ajusten a las necesidades comunicativas de la entidad.

Todas las piezas publicitarias producto del proyecto deberán contar con la aprobación del supervisor o quien haga sus veces y de la oficina de prensa del FDLCH, teniendo en cuenta que para la aprobación de piezas publicitarias la oficina de prensa tarda en su gestión 15 días aproximadamente.

COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN

• Etapa de divulgación: se realizará la socialización de este proceso ante los espacios de participación de la localidad especialmente en el consejo local de arte cultura y patrimonio, para lo cual se solicitará a través de carta dirigida al Consejo local de arte, cultura y patrimonio solicitando el espacio para la presentación.

• Se publicarán los requisitos de las convocatorias para los agentes culturales interesados en participar con sus servicios dentro de los festivales y eventos que se desarrollarán en el proyecto para que presenten los documentos requeridos para participar en las convocatorias.

Las piezas comunicativas y publicitarias serán entregadas o publicadas en medios y/o lugares de las UPZ's de la localidad que garanticen su eficacia por condiciones de accesibilidad y potencial comunicativo.

Adicionalmente para el proceso de difusión se consultará la mesa de medios alternativos de comunicación de la localidad con el fin de identificar los medios alternativos en donde se realizará las respectivas pautas publicitarias con el fin de informar los datos más relevantes de cada uno de los festivales a realizar que cuenta este contrato, este proceso será concertado con la oficina de prensa de la Alcaldía local de Chapinero.

De igual manera se diseñará una estrategia publicitaria gratuita (free press) que permita alcanzar mayor difusión y publicidad de los eventos o una estrategia comunicativa que permita optimizar los recursos de pautas destinados en el contrato y así lograr un mayor alcance en la difusión de cada una de los eventos a desarrollar en el contrato, esta actividad será coordinada por la Coordinadora general del contrato y la profesional en comunicación social de la Fundación espacios de vida.

LINEAMIENTOS PAUTA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

1. La Fundación proyectará el texto del mensaje que se va a difundir en la pauta, este tiene contará con el visto bueno del supervisor, Planeación y Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía Local de Chapinero.

hasta que las piezas gráficas se ajusten a las necesidades comunicativas de la entidad.

Todas las piezas publicitarias producto del proyecto deberán contar con la aprobación del supervisor o quien haga sus veces y de la oficina de prensa del FDLCH, teniendo en cuenta que para la aprobación de piezas publicitarias la oficina de prensa tarda en su gestión 15 días aproximadamente.

COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN

• Etapa de divulgación: se realizará la socialización de este proceso ante los espacios de participación de la localidad especialmente en el consejo local de arte cultura y patrimonio, para lo cual se solicitará a través de carta dirigida al Consejo local de arte, cultura y patrimonio solicitando el espacio para la presentación.

• Se publicarán los requisitos de las convocatorias para los agentes culturales interesados en participar con sus servicios dentro de los festivales y eventos que se desarrollarán en el proyecto para que presenten los documentos requeridos para participar en las convocatorias.

Las piezas comunicativas y publicitarias serán entregadas o publicadas en medios y/o lugares de las UPZ's de la localidad que garanticen su eficacia por condiciones de accesibilidad y potencial comunicativo.

Adicionalmente para el proceso de difusión se consultará la mesa de medios alternativos de comunicación de la localidad con el fin de identificar los medios alternativos en donde se realizará las respectivas pautas publicitarias con el fin de informar los datos más relevantes de cada uno de los festivales a realizar que cuenta este contrato, este proceso será concertado con la oficina de prensa de la Alcaldía local de Chapinero.

De igual manera se diseñará una estrategia publicitaria gratuita (free press) que permita alcanzar mayor difusión y publicidad de los eventos o una estrategia comunicativa que permita optimizar los recursos de pautas destinados en el contrato y así lograr un mayor alcance en la difusión de cada una de los eventos a desarrollar en el contrato, esta actividad será coordinada por la Coordinadora general del contrato y la profesional en comunicación social de la Fundación espacios de vida.

LINEAMIENTOS PAUTA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

1. La Fundación proyectará el texto del mensaje que se va a difundir en la pauta, este tiene contará con el visto bueno del supervisor, Planeación y Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía Local de Chapinero.

2. La fundación asumirá la producción de los contenidos que se pautarán en los medios, por ejemplo, cuñas radiales, textos impresos, videos, banners o demás piezas gráficas o digitales que sean necesarias.

LINEAMIENTOS PAUTA DIGITAL.

1. Se proyectará el texto del mensaje que se va a difundir en la pauta digital, este contará con el visto bueno del supervisor, Planeación y oficina de comunicaciones de la Alcaldía Local de Chapinero.

2. Se asumirá la producción de los contenidos que se pautarán en los medios digitales, por ejemplo, flyer, video, podcast, banner o galerías deimágenes.

3. La pauta digital se emitirá, únicamente, en las plataformas digitales de la Alcaldía Local de Chapinero (Twitter, Instagram, Facebook, TikTok y YouTube).

4. Se proyectará un plan que detalle la correcta segmentación del público objetivo de la pauta digital, así mismo la duración.

Se tramitará la entrada y salida del Almacén de la Alcaldía Local de Chapinero, del material publicitario que se utilizará, previa autorización del supervisor o quien haga sus veces (presentando carta dirigida al supervisor o quien haga sus veces, relacionando los elementos a ingresar al almacén, factura, elementos físicos y copia del contrato).

PRESENTACIÓN PUBLICA

Durante el segundo mes se realizará la presentación pública del proyecto en el cual se invitarán a los actores locales como juntas de acción comunal, consejo local de cultura arte y patrimonio CLAP, agentes culturales, comunidad interesada e instancias de participación local, esta presentación podrá realizarse de manera presencial en el auditorio de la Alcaldía o también puede realizarse esta presentación de manera virtual a través de una plataforma digital, convocando a través de medios digitales, correos electrónicos y llamadas telefónicas.

La Fundación dispondrá de un correo electrónico para divulgar y promover el proyecto, adelantará un amplio proceso de divulgación sobre los contenidos del proyecto de cada uno de los eventos a realizar, además de utilizar las diferentes redes sociales de la Alcaldía, coordinado esto con la oficina de prensa de la Alcaldía Local, se garantizará además el mayor cubrimiento posible de población en la entrega de las piezas comunicativas y difusión del proyecto. Las piezas comunicativas y publicitarias serán entregadas o publicadas en medios y/o lugares de las UPZ's de la localidad que garanticen su eficacia por condiciones de accesibilidad y potencial comunicativo.

Fundación Espacios de Vida

Adicionalmente para el proceso de difusión se consultará la mesa de medios alternativos de comunicación de la localidad con el fin de identificar los medios alternativos en donde se realizará las respectivas pautas publicitarias con el fin de informar los datos más relevantes de cada uno de los festivales a realizar que cuenta este contrato.

La presentación pública contendrá como mínima la siguiente información:

- Objetivos del proyecto
- Datos de la población a beneficiar
- Actividades planteadas para el desarrollo de cada uno de los festivales
- Cronograma de actividades
- Presupuesto asignado al proyecto.

3.3 FASE 3: EJECUCIÓN:

En esta fase previamente realizadas las fases de Diseño, implementación y socialización la Fundación espacios de vida procederá a ejecutar cada uno de los componentes de los festivales presentados en el anexo técnico los cuales se desarrollarán de la siguiente manera:

CRONOGRAMA PROYECTADO DE EJECUCIÓN DE FESTIVALES

DESCRIPCIÓN	PROPUESTA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES						
	1 mes	2 mes	3 mes	4 mes	5 mes	6 mes	7 mes
FESTIVAL DE FESTIVALESINTER-RTES CHAPINERO	Alistamiento General del Contrato	Alistamiento Promotor de los festivales	Convocatoria Selecciones artistas	Realización festivales			
FESTIVAL CULTURAL CHAPIDISTRITOS		Alistamiento Convocatoria y selección de artistas	Ejecución de festivales				
EVENTOS CULTURALES "CHAPI CIRCUITOS".							
* Chapi circuito músicos Populares			Alistamiento Convocatoria	Selecciones artistas	X Presentaciones	X Presentaciones	
* Chapi circuitos de Artes Circenses y de Danza				Convocatoria Alistamiento	X presentaciones	X Presentaciones	
* Circuito teatral (salasde teatro)					Alistamiento Convocatoria Selección salas	Presentaciones obras teatro	Presentaciones obras teatro

Fundación Espacios de Vida

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EVENTOS

Este proyecto busca aportar a la producción y creación de una oferta cultural, artística y patrimonial para la localidad, con el fin de llevar a cabo una serie de eventos y festivales priorizados en la Fase II de presupuestos participativos los que buscaron fortalecer y generar un circuito cultural para los habitantes de los diferentes barrios y UPZ de la Localidad de Chapinero y así puedan disfrutar de actividades que busquen fomentar la circulación de servicios culturales en el espacio público (parques, plazoletas, alamedas entre otros), en donde la los agentes culturales locales puedan presentar a la comunidad sus presentaciones artísticas y culturales promoviendo así la reactivación económica y cultural, permitiendo la apropiación e identidad con el territorio, la cultura ciudadana y generando movilización social comunitaria.

Para ello se desarrollarán los siguientes componentes:

- Festival de Festivales Inter-Artes Chapinero.
- Eventos Culturales "CHAPICIRCUITOS".
- Festival Cultural CHAPIDISTRITOS.

Cada uno de estos componentes serán ejecutados de acuerdo con la propuesta presentada en el cronograma y para ello se desarrollarán de la siguiente manera:

3.3.1 FESTIVAL CULTURAL DISTRITOS CULTURALES Y CREATIVOS CHAPIDISTRITOS

La propuesta del Festival CHAPIDISTRITOS, es vincular las actividades culturales que realizan en los distritos culturales y creativos de la playa y Chapinero, además de la zona distrito diverso, así:

1- Distrito cultural la Playa: ubicado en la localidad de Chapinero el cual se delimita entre las calles 53 y 61 entre carreras 7 y 15.

2- Distrito Cultural Chapinero: se extiende desde la calle 72 hasta la calle 67, entre carreras 4 y 14 y desde la calle 67 hasta la calle 63 entre las carreras 13 y 14.

3- Zona Distrito Diverso: ubicado entre las calles 59 y 61 entre carreras 7 y 9

El Festival se realizará en tres días consecutivos, para lo cual se propone viernes, sábado y domingo, preferiblemente o en tres días distintos de cada fin de semana seguidos estos aprobados por la supervisión del contrato, para lo cual se escogerán tres puntos estratégicos de cada uno de los distritos culturales.

MES 2: se realizará la planeación y estructuración de todo el festival, coordinación y definición de espacios, convocatoria a artistas que deben ser de cada uno de los Distritos culturales que se vincularan al festival.

Para el desarrollo de los CHAPIDISTRITOS, de manera conjunta la coordinación del contrato, con el supervisor del contrato y la oficina de prensa de la Alcaldía local de Chapinero, definirá el sitio que se ajuste a las exigencias técnicas y comunicativas para el desarrollo de la actividad.

Se realizarán reuniones de socialización con el sector comercial y turístico de cada distrito (Distrito la playa, Distrito Chapinero Centro y Distrito Diverso) con el fin de buscar una vinculación del sector privado en cada uno de los festivales, para generar y articular acciones que permitan fortalecer y visibilizar a los distritos creativos mediante este tipo de festivales.

Se realizará una gestión o un acercamiento con la secretaria de cultura con el área o subdirección que esté a cargo del posicionamiento o de las estrategias de distritos creativos en la ciudad, de igual manera se gestionará con el Instituto Distrital de Turismo y la Secretaria de Desarrollo Económico el fin de buscar el apoyo y posicionamiento o complemento de oferta cultural para el desarrollo de estos eventos.

Para el Festival Distrito Diverso se gestionará articular acciones con el área de genero de la Alcaldía Local, como también de la Secretaria Distrital de Planeación en el área de Diversidad y el espacio LGBTIQ+ de la localidad, el sector comercio, turístico y demás que hacen parte de este Distrito diverso y con diferentes entidades con el fin de complementar la agenda y oferta cultural y turística de este Festival.

Estos festivales podrán articularse o hacer parte de la propuesta local de festival naranja que lidera la Alcaldía local con el fin de posicionar los distritos culturales y el distrito diverso y sus cadenas de valor de bienes y servicios, buscando visibilizar en una gran apuesta local el emprendimiento cultural y empresarial de la localidad, para lo cual el coordinador general del contrato mantendrá una permanente articulación con la Alcaldía local para el desarrollo de esta estrategia.

PROCESO DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE LOS AGENTES CULTURALES

Se realizará un proceso de convocatoria en toda la localidad, para seleccionar las agrupaciones que participarán de cada uno de los 3 eventos festivales a realizar (Distrito Cultural la Playa, Distrito Cultural Chapinero y Zona Distrito Diverso) cada evento contara con cinco (5) presentaciones para un total de 15 presentaciones en los dos (2) eventos festivales de Distrito la playa y Chapinero Centro, las

presentaciones estarán distribuidas de la siguiente manera:

- Tres (3) grupos de música
- Un (1) grupo de teatro
- Un (1) grupo de danza

Cada presentación artística deberá tener una puesta en escena de mínimo 40 min y máximo 60 min.

La presentación de teatro para el Distrito de Chapinero Centro su performance deberá estar relacionado a la cultura chapineruna que brinde un homenaje a la Bogotá antigua, con una presentación teatral que reviva las tradiciones y la historia entre los años 1900 a 1950, reconociendo los cambios culturales a través del tiempo.

Para el Distrito diverso se convocarán 5 presentaciones artísticas de grupos poblacionales LGBTIQ+ y el cual estará dirigido a diferentes áreas culturales y no serán distribuidas como se proyectó para los distritos culturales la playa y chapinero centro ya que el Distrito diverso maneja sus propias expresiones culturales.

Adicionalmente para el festival de la Zona Distrito Diverso se realizará un concurso a través de una convocatoria para seleccionar una comparsa tipo carroza, la cual circulará por el área de influencia de la zona distrito diverso y terminará su presentación en el parque Hippies, el día del evento.

Para la selección de esta comparsa, su performance deberá estar dirigido a visibilizar la cultura festiva diversa y de genero LGBTIQ+ y que resalte el ADN cultural de esta zona.

Para el desarrollo de la pasarela LGBTIQ+ la Fundación espacios de vida se articulará con el área de género y diversidad de la Alcaldía local de Chapinero, con el fin que de manera conjunta se organice esta pasarela con las organizaciones, agentes culturales o comerciantes interesados en participar de este espacio cultural en el cual solo se garantiza la logística en la tarima y sonido para el desarrollo de esta.

Cada presentación artística deberá tener una puesta en escena de mínimo 40 min y máximo 60 min.

Adicionalmente cada presentación artística deberá enfocar algo de sus puestas en escena o performance artístico diferentes énfasis para visibilizar el tejido cultural que se representa en cada distrito cultural en el cual hacen parte.

Fundación Espacios de Vida

CONVOCATORIA Y SELECCIÓN MUESTRAS ARTÍSTICAS

Se realizará un proceso de convocatoria y selección de las agrupaciones artísticas que se presentarán durante los eventos teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- La convocatoria durará al menos 15 días y la información será comunicada a través de la página web de la Alcaldía Local para convocar y seleccionar los diferentes grupos de artistas que participarán en cada uno de los festivales y base de datos de correos electrónicos suministrados por la oficina de planeación, profesional en territorio de la Secretaria de Cultura Recreación y Deporte, y Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de la localidad - CLACP, para seleccionar a los diferentes grupos de artistas que participarán en el circuitoartista y cultural de chapinero.

- La Fundación espacios de vida diseñará un único formulario para todas las categorías de las convocatorias establecidas en el presente contrato, que aprobado por la supervisión del contrato y que contendrá dentro de los requisitos de participación lo siguiente:

 Las agrupaciones o colectivos que se presenten deben habitar o pertenecer o trabajar al Distrito Creativo que se presenten, para el caso de deberán demostrar su vínculo cultural o comercial, laboral o de residencia en los límites del Distrito Cultural y creativo de mínimo 12 meses en ese sector mediante alguna certificación o recibo de residencia. Ya que se está buscando es visibilizar el ADN cultural de estos Distritos.

 Al cierre del proceso de inscripciones se firmará un acta con presencia de un delegado del Comité Técnico de seguimiento (Profesional de enlace Territorio de la SCRD o delegado del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Chapinero).

La convocatoria, evaluación y selección de los artistas / agrupaciones artísticas se efectuará en los primeros 20 días del segundo (2) mes de ejecución del contrato y la selección será realizada por los jurados contratados en un plazo no mayor de 15 días de haber cerrado las inscripciones.

La selección se realizará a través de la información de las propuestas inscritas vía correo electrónico y dependerá de la posibilidad de los participantes de contar con videos para poder realizar la selección a través de los mismos o de lo contrario se convocará una audición presencial para poder evaluar las mejores propuestas por parte del jurado.

Fundación Espacios de Vida

MES 3: En el tercer mes de ejecución se realizará la ejecución de los festivales, para lo cual se realizará una programación en cabeza del Coordinador general del contrato.

EJECUCIÓN DE LOS FESTIVALES: En este mes se realizará suministrará la logística requerida para la puesta en escena de las agrupaciones seleccionadas para el desarrollo de cada uno de los festivales en un horario de mínimo de 6 horas de duración

La Fundación espacios de vida realizará la parrilla (programación) del evento, en el cual se identifiquen los horarios de cada presentación y de los concursos que se llevarán a cabo los cuales serán incluidos en los volantes o piezas digitales que se desarrollen para realizar la convocatoria para estos festivales.

Los Volantes destinados para la convocatoria del festival del distrito diverso serán diseñados conjuntamente con el área de cultura y de genero de la alcaldía local de chapinero con el fin de convocar y a la vez informar porque nace este festival y su importancia en este distrito diverso.

Lo elementos logísticos y servicios que serán suministrados para el desarrollo de estos festivales, serán los siguientes:

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Equipo Logístico apoyo festivales (8 personas por festival – (la Playa - Distro Diverso – Chapinero Centro))	Personas	24
equipo logístico convocatoria (2 personas por festival – (la Playa - Distro Diverso – Chapinero Centro))	personas	6
Tarima con techo de 6 mts X 12 mts de 80 cm de alto con faldón y escaleras de embarque y desembarque con cinta anti deslizante (con montaje y desmontaje), (1servicio por festival – la Playa - Distro Diverso – Chapinero Centro)	servicios	3
Extensión Tarima para pasarela del Distrito Diverso de ancho 2.40 mts, de largo 6 mts y de alto 80 cms con faldón	1	1

Alquiler de Amplificación de sonido para 500 personas line array con back Line para grupo musical en vivo (para 6 personas con 8 micrófonos con base a piso), Micrófonos de cable o inalámbricos, distro de corriente, bases para micrófono y consola, cabinas y cabinas amplificadas, retornos, cableado suficiente, extensiones eléctricas, patch bay, bajos, procesador de efectos, EQ y demás elementos para su correcto funcionamiento. Incluye instalación y desinstalación con, la potencia del sonido deberá ser acorde al número de personas. Sonido de óptima calidad que esté acorde a las características del lugar. (1 servicio por festival – la Playa - Distro Diverso – Chapinero Centro)	Servicios	3
Planta eléctrica insonora 50 kva parcial de corriente de 10 metros, tierra y un neutro por 10 horas continuas con operario (1 servicio por festival – la Playa - Distro Diverso – Chapinero Centro)	servicios	3
Carpa mec (carpa de 4 x 4 mts con sus respectivos laterales) (1 servicio por festival Distro Diverso – Chapinero Centro)	servicios	3
Alquiler Ambulancia Medicalizada (6 horas por festival – la Playa - Distro Diverso – Chapinero Centro)	horas	18
baños portátiles mujer y hombre (2 servicios por festival – la Playa - Distro Diverso – Chapinero Centro)	servicios	6
bonos premiación canjeables en almacén de cadena (3 bonos por festival – la Playa - Distro Diverso – Chapinero Centro)	bonos	9
Servicio de DJ música variada incluye elementos puesta en escena para entre tiempos de presentaciones artísticas. (1 servicio por festival – la Playa - Distro Diverso – Chapinero Centro)	servicios	3

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS

Quince (15) días antes de cada evento el Coordinador General y el auxiliar administrativo realizarán el respectivo plan de contingencias y emergencias de cada uno de los eventos a desarrollar y serán clasificados de acuerdo a la complejidad del evento en la plataforma SUGA - SIRE.

Cada uno de los planes de contingencia describirá el nivel de detalle de la ejecución de cada festival e identificará los posibles riesgos y la actuación que tendrá la Fundación espacios de vida para mitigarlos, de acuerdo al espacio seleccionado para cada evento y a la feria de servicios culturales gastronómica, artesanal y de servicios que complementará las presentaciones artísticas y culturales.

FERIAS DE SERVICIOS CULTURALES, TURÍSTICOS Y GASTRONÓMICOS en cada uno de los 3 eventos festivales (Distrito Cultural la Playa, Distrito Cultural Chapinero y Zona Distrito Diverso) se realizará una feria y una exposición artística, la cual se distribuirá de la siguiente manera:

- **Evento Distrito Cultural la Playa:** participarán 20 emprendimientos que están dentro de la zona de influencia del Distrito Cultural de la Playa con el fin de potenciar a estos agentes culturales, lugares y oferta cultural que ofrece este Distrito.

- **Evento Distrito Cultural Chapinero:** participarán 20 emprendimientos que están dentro de la zona de influencia del Distrito Cultural de la Chapinero con el fin de potenciar a estos agentes culturales, lugares y oferta cultural que ofrece este Distrito.

- **Evento Zona Distrito Diverso:** se realizará una feria de servicios culturales y turísticos de la población LGTBIQ+ en el cual participarán 20 emprendimientos que están dentro de la zona de influencia de la zona Diversa con el fin de potenciar a estos agentes culturales,lugares y oferta cultural que ofrece este Distrito.

La Fundación espacios de vida suministrará la logística requerida para las ferias artesanales en un horario de mínimo de 6 horas de duración con los siguientes elementos:

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
carpas para Feria gastronómica, artesanal y de servicios culturales y turísticos (carpa de 4 x 4 mts con sus respectivos laterales) (10 carpas por festival – la Playa - Distro Diverso – Chapinero Centro)	Alquiler	30
sillas para Feria gastronómica, artesanal y de servicios culturales y turísticos (40 sillas por festival – la Playa - Distro Diverso – Chapinero Centro)	alquiler	120
mesas para Feria gastronómica, artesanal y de servicios culturales y turísticos (20 mesas por festival – la Playa - Distro Diverso – Chapinero Centro)	Alquiler	60

3.3.2 FESTIVAL DE FESTIVALES INTER-ARTES CHAPINERO

El Festival de Festivales es un festival que apunta a vincular las actividades territoriales que realizan gestores y creadores de tres UPZs estratégicas con reconocimiento por parte de la población, así:

Fundación Espacios de Vida

1- Zona de quebrada las delicias Barrio Bosque Calderón y circunvecinos, vinculada a la tradicional feria ambiental liderada por artistas por el ambiente que busca vincular presentaciones artísticas, con la feria gastronómica y artesanal; para este festival se vinculará a la red de mujeres de chapinero, los artesanos y emprendimientos gastronómicos barriales.

2- Tradicional feria de las Moyas, (Grupo guarda Moyas) que vincula a la comunidad de la Sureña, San Luis, las moyas y demás barrios circunvecinos tejiendo red con las Juntas de Acción Comunal de los Barrios.

3- Fortalecimiento y visibilización de la feria de artesanos de la Zona Rosa ubicada en la Calle 85 con Cra 15 en cada uno de los puntos se realizará el evento generando una amplia vinculación al sector comercial.

El Festival se realizará en tres puntos estratégicos de la localidad de chapinero, en los cuales se proponen los siguientes:

- Barrio Bosque Calderón Cancha de futbol zona quebrada las delicias
- Las Moyas donde tradicionalmente se realiza el festival de las Moyas
- Plazoleta Carulla calle 85 donde se encuentra la feria artesanal de la zona rosa

MES 2: se realizará la planeación y estructuración de todo el festival, coordinación y definición de espacios, convocatoria a artistas que deben ser de cada una de las UPZs que se vincularán al festival, para lo cual se contratarán dos (2) personas de la localidad de Chapinero, quienes serán los encargados de realizar la metodología y la organización d ellos festivales, de acuerdo a la propuesta presentada en presupuestos participativos, así:

Coordinador metodológico de propuesta presupuestos Participativos (perfil mínimo tres años de formación superior, técnico o tecnóloga, con una experiencia mínima de 12 meses en coordinación o apoyo de coordinación de eventos o procesos culturales)

Coordinador artístico de propuesta presupuestos Participativos (perfil mínimotres años de formación superior, técnico o tecnóloga, con una experiencia mínima de 12 meses en procesos culturales).

En este primer mes el coordinador metodológico generará los siguientes documentos:

- Plan de Trabajo y cronograma de actividades del festival
- Definición de fechas e identificación puntos en donde se van a realizar los festivales.
- Metodología de cómo se desarrollará cada uno de los festivales de la propuesta.
- Plano o distribución logística de cada uno de los eventos de esta propuesta.
- Socialización con líderes, agentes culturales y el Consejo Local de Cultura de los eventos a desarrollar para vincular, desarrollar y programar los festivales.
- Plan de medios e imagen publicitaria de cada festival y de convocatoria para la selección de artistas y ejecución de festivales.

MES 3: se realizará la planeación, convocatoria y selección de losartistas que harán parte cada uno de los eventos programados, los cuales serán del tejido cultural de cada territorio de las UPZs de la localidad y se vincularán al festival con el fin de mantener la esencia y espíritu que evoca cada evento programado.

Cada evento contará con cinco (5) presentaciones para un total de 15 presentaciones en los tres (3) eventos festivales e igualmente se realizará en cada evento una feria los cuales estarán distribuidas de la siguiente manera:

- Dos (2) grupos de música
- Un (1) grupo de teatro
- Un (1) grupo de danza
- Un (1) de circo

Cada presentación artística deberá tener una puesta en escena de mínimo 40 min y máximo 60 min.

Adicionalmente cada presentación artística deberá enfocar algo de sus puestas en escena o performance artístico diferentes énfasis para visibilizar la cultura que se desarrolla en estos territorios.

Estos enfoques de cada una de las categorías de las convocatorias se diseñarán con el coordinador general del contrato, el coordinador metodológico y coordinador artístico de esta propuesta con el fin de vincular los enfoques artísticos y patrimoniales en cada presentación seleccionada.

CONVOCATORIA Y SELECCIÓN MUESTRAS ARTÍSTICAS

Se realizará un proceso de convocatoria y selección de los agentes culturales que participarán de cada uno de los 3 eventos festivales y que será liderado por el coordinador general del contrato, junto con el coordinador metodológico y el

coordinado artístico.

La convocatoria durará al menos 15 días y la información será comunicada a través de la página web de la Alcaldía Local para convocar y seleccionarlos diferentes grupos de artistas que participarán en cada uno de los festivales.

La Fundación espacios de vida diseñará un único formulario para todas las categorías de las convocatorias establecidas en el presente contrato, que aprobado por la supervisión del contrato y que contendrá dentro de los requisitos de participación lo siguiente:

1. Habitar, pertenecer o trabajar en los sectores en los que se ejecutan estos festivales, para el caso se deberá demostrar su vínculo cultural o comercial, laboral o de residencia en los barrios, sectores o UPZ, con un mínimo de 12 meses en ese sector mediante alguna certificación o recibo de residencia. Ya que se está buscando es visibilizar el ADN cultural de estos festivales con los agentes culturales de estos lugares de la localidad.

Al cierre del proceso de inscripciones se firmará un acta con presencia de un delegado del Comité Técnico de seguimiento (Profesional de enlace Territorio de la SCRD o delegado del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Chapinero).

La convocatoria, evaluación y selección de los artistas / agrupaciones artísticas se efectuará en los primeros 20 días del segundo (2) mes de ejecución del contrato y la curaduría de los artistas será por parte del coordinador artístico de estos festivales en un plazo no mayor de 15 díasde haber cerrado las inscripciones.

MES 4: se realizará la convocatoria publicitaria y la ejecución de los festivales, para ello el equipo de la Fundación programará y realizará lo siguiente:

Puesta en marcha de la estrategia de medios, publicidad freelance y convocatorias virtuales, distribución de afiches y volantes, con las fechas de realización de cada uno de los festivales para garantizar la asistencia a los eventos.

EJECUCIÓN DE LOS FESTIVALES: En el tercer mes se realizará los eventos, para lo cual la Fundación espacios de vida suministrará la logística requerida para la puesta en escena de las agrupaciones seleccionadas para el desarrollo de cada uno de los festivales en un horario de mínimo de 6 horas de duración con los siguientes elementos:

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Equipo Logístico apoyo festivales (8 personas para cada uno de los festivales quebrada las Delicias, las Moyas y feria Zona Rosa)	Personas	24

Equipo logístico convocatoria (2 personas para cada uno de los festivales quebrada las Delicias, las Moyas y feria Zona Rosa)	personas	6
Tarima con techo de 6 mts X 12 mts de 80 cm de alto con faldón y escaleras de embarque y desembarque con cinta anti deslizante (con montaje y desmontaje), (1 servicios para cada uno de los festivales quebrada las Delicias, las Moyas y feria Zona Rosa)	servicios	3
Sonido Ryder técnico alquiler de Amplificación de sonido line array para 500 personas con back Line para grupo musical en vivo (para 6 personas con 8 micrófonos con base a piso), Micrófonos de cable o inalámbricos, distro de corriente, bases para micrófono y consola, cabinas y cabinas amplificadas, retornos, cableado suficiente, extensiones eléctricas, patch bay, bajos, procesador de efectos, EQ y demás elementos para su correcto funcionamiento. Incluye instalación y desinstalación con, la potencia del sonido deberá ser acorde al número de personas. Sonido de óptima calidad que esté acorde a las características del lugar. (1 servicios para cada uno de los festivales quebrada las Delicias, las Moyas y feria Zona Rosa)	Servicios	3
Carpa mec (carpa de 4 x 4 mts con sus respectivos laterales) y auxiliar médico, camillas (1 servicio para cada uno de los festivales quebrada las Delicias, las Moyas y feria Zona Rosa)	servicios	3
Alquiler Ambulancia Medicalizada (4 horas para cada uno de los festivales quebrada las Delicias, las Moyas y feria Zona Rosa)	horas	12
Baños portátiles mujer y hombre (2 servicios para cada uno de los festivales quebrada las Delicias, las Moyas y feria Zona Rosa)	Servicios	6
Carpa camerino (carpa de 4 x 4 mts con sus respectivos laterales) (2 carpas para cada uno de los festivales quebrada las Delicias, las Moyas y feria Zona Rosa)	alquiler	3
Planta eléctrica insonora 50 kva parcial de corriente de 10 metros, tierra y un neutro por 10 horas continuas con operario (1 servicio para cada uno de los festivales quebrada las Delicias, las Moyas y feria Zona Rosa)	servicios	3
Bonos premiación canjeables en almacén de cadena (3 bonos para cada uno de los festivales quebrada las Delicias, las Moyas y feria Zona Rosa)	bonos	9

Fundación Espacios de Vida

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS

Quince (15) días antes de cada evento el Coordinador General y el auxiliar administrativo realizarán el respectivo plan de contingencias y emergencias de cada uno de los eventos a desarrollar y serán clasificados de acuerdo a la complejidad del evento en la plataforma SUGA - SIRE.

Cada uno de los planes de contingencia describirá el nivel de detalle de la ejecución de cada festival e identificará los posibles riesgos y la actuación que tendrá la Fundación espacios de vida para mitigarlos, de acuerdo al espacio seleccionado para cada evento y a la feria de servicios culturales gastronómica, artesanal y de servicios que complementará las presentaciones artísticas y culturales.

FERIAS GASTRONÓMICA, ARTESANAL y EXPOSICIÓN ARTES PLÁSTICAS

Se realizará en cada uno de los 3 eventos festivales (evento quebrada las delicias, festival las moyas y feria artesanal zona rosa) una feria y una exposición artística, la cual se distribuirá de la siguiente manera:

- **Evento festival quebrada las Delicias:** participarán 10 emprendimientos gastronómicos, artesanales de la zona de influencia del sector donde se desarrollará el festival y también se desarrollará una exposición de artistas plásticos de la localidad.

- **Evento festival las Moyas:** participarán 10 emprendimientos gastronómicos, artesanales de la zona de influencia del sector donde se desarrollará el festival, y también se desarrollará una exposición de artistas plásticos de la localidad.

- **Feria Artesanal zona rosa:** participarán 15 artesanos de la localidad para que se permita hacer una muestra de sus emprendimientos y también se desarrollará una exposición de artistas plásticos de la localidad.

La Fundación espacios de vida suministrará la logística requerida para las ferias artesanales en un horario de mínimo de 6 horas de duración con los siguientes elementos:

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Estímulos para ferias culturales (10 reconocimientos para cada uno de los festivales quebrada las Delicias y las Moyas) (pago de reconocimiento 100,000) el valor restante de 30,000 corresponde a impuestos y retenciones relacionadas a IVA, rética y demás que son grabados en el contrato	Reconocimientos	20

Estimulo feria artesanal (pago de reconocimiento 100,000) el valor restante de 30,000 corresponde a impuestos y retenciones relacionadas a IVA, rética y demás que son grabados en el contrato.	Reconocimientos	15
Carpas para feria gastronómica y artesanal (carpa de 4 x 4 mts con sus respectivos laterales) (10 carpas por evento)	Alquiler	30
Sillas para feria gastronómica y artesanal (40 sillas por evento)	alquiler	120
Mesas para feria gastronómica y artesanal (20 mesas por evento)	Alquiler	60
Carpas para exposición artistas plásticos (carpa de 4 x 4 mts con sus respectivos laterales) (2 carpas por evento)	Alquiler	6

3.3.3 EVENTOS CULTURALES "CHAPICIRCUITOS".

El festival CHAPICIRCUITOS busca desarrollar una serie de actividades para fortalecer la circulación de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales con el fin de continuar la reactivación de la industria cultural y creativa de la localidad.

LOS EVENTOS PARA DESARROLLAR SERÁN LOS SIGUIENTES:

ChapiCircuito de música popular
ChapiCircuito de Danza
ChapiCircuito de Artes circenses
ChapiCircuito Teatral (salas de teatro)

MES 4: CONVOCATORIA Y SELECCIÓN MUESTRAS ARTÍSTICAS

Se realizará un proceso de convocatoria y selección de las agrupaciones artísticas que se presentarán durante el evento se realizará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

La convocatoria durará al menos 15 días y la información será comunicada a través de la página web de la Alcaldía Local para convocar y seleccionarlos diferentes grupos de artistas que participarán en cada uno de los festivales y base de datos de correos electrónicos suministrados por la oficina de planeación, profesional en territorio de la Secretaria de Cultura Recreación y Deporte, y Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de la localidad - CLACP, para seleccionar a los diferentes grupos de artistas que participarán en el circuitoartista y cultural de chapinero.

La Fundación espacios de vida diseñará un único formulario para todas las

categorías de las convocatorias establecidas en el presente contrato, que aprobado por la supervisión del contrato y que contendrá dentro de los requisitos de participación lo siguiente:

Las agrupaciones o colectivos que se presenten deben ser residentes de la localidad de chapinero, para el caso de agrupaciones o colectivos cuyos integrantes no sean de la localidad de chapinero la participación máxima deintegrantes que no residan en la localidad no debe ser mayor al 60%, pero deberán mostrar su vínculo cultural o comercial de mínimo 12 meses en la localidad mediante alguna certificación

Al cierre del proceso de inscripciones se firmará un acta con presencia de un delegado del Comité Técnico de seguimiento (Profesional de enlace Territorio de la SCRD o delegado del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Chapinero).

La convocatoria, evaluación y selección de los artistas / agrupaciones artísticas se efectuará en los primeros 20 días del tercer (3) mes de ejecución del contrato y la selección será realizada por los jurados contratados en un plazo no mayor de 15 días de haber cerrado las inscripciones.

La selección se realizará a través de la información de las propuestas inscritas vía correo electrónico y dependerá de la posibilidad de los participantes de contar con videos para poder realizar la selección a través de los mismos o de lo contrario se convocará una audición presencial para poder evaluar las mejores propuestas por parte del jurado.

La evaluación se realizará teniendo en cuenta lo siguiente:

Propuesta Musical la playa: La agrupación deberán enviar sus productos musicales de manera virtual (CD o DVD con video y sonido, o links de youtube, páginas web y formulario de inscripción) al correo electrónico que se cree para el proyecto, al igual que los documentos que permitan validar su vínculo con el sector de la playa. Para participar en el proceso de selección de deberá allegar toda la información requerida en los términos de la convocatoria.

Propuesta Circense: Estas propuestas se evaluarán teniendo en cuenta elmaterial que entreguen los participantes sea de manera virtual a través de un CD o DVD con video y sonido, o links de youtube, páginas web y formulario de inscripción los cuales deben ser enviados al correo electrónico que se cree para el proyecto, en la cual se evaluará el cumplimiento de los criterios: Pertinencia e impacto de la propuesta, Composición estética, Capacidad artística grupal, al igual que los documentos que permitan validar el vínculo de los miembros de las agrupaciones artísticas participantes a la localidad de Chapinero y se busca que los participantes en lo posible sean enfoque poblacional diferencial.

Fundación Espacios de Vida

Propuesta Danza: Estas propuestas se evaluarán teniendo en cuenta el material que entreguen los participantes sea de manera virtual a través de un CD o DVD con video y sonido, o links de youtube, páginas web y formulario de inscripción los cuales deben ser enviados al correo electrónico que se cree para el proyecto y se evaluará el cumplimiento de los criterios: Pertinencia e impacto de la propuesta, Composición estética, Capacidad artística grupal, al igual que los documentos que permitan validar el vínculo de los miembros de las agrupaciones artísticas participantes a la localidad de Chapinero y Participantes con enfoque poblacional diferencial.

MES 5 CONVOCATORIA:

MES 6 Y 7: REALIZACIÓN DE LOS CHAPICIRCUITOS:

Con los CHAPICIRCUITOS se busca por medio de las artes, que la comunidad de Chapinero tenga la oportunidad de expresarse y disfrutar de momentos de diferentes actividades culturales. El objetivo es contribuir en el reconocimiento de las prácticas culturales, artísticas y patrimoniales, de los artistas locales y así avanzar en el reconocimiento de una localidad diversa, plural y equitativa.

- **Circuito de música popular y alternativa**: Este componente vinculará a los músicos populares del distrito creativo de la playa ubicado en el costado oriental de la Avenida Caracas entre las calles 54 y 55 de la localidad de Chapinero, en el cual se encuentra la zona de mayor concentración de músicos urbanos e informales, por lo que este circuito buscará visibilizar en diferentes sectores de la localidad una oferta musical.

A través de las audiciones por medio de video o presenciales el jurado seleccionará 8 agrupaciones musicales que pertenezcan al Distrito creativo de la playa de las cuales 3 agrupaciones serán de género mariachi, 3 agrupaciones serán del género de serenateros y 2 agrupaciones de música Vallenata de la localidad de chapinero, cada agrupación deberá realizar dos (2) presentaciones y cada una tendrá una duración mínima de 20 a 30 minutos.

- **Circuito de Artes circenses**: Para este componente se escogeran dos (2) agrupaciones circenses de reconocida idoneidad en la localidad de Chapinero que esté integrada por mínimo 4 integrantes cuya presentación tenga una duración mínima de 30 minutos. Por lo que las agrupaciones seleccionadas deben hacer dos (2) presentaciones para un total de 4 presentaciones en diferentes puntos de la localidad.

Para cada una de las presentaciones, el grupo seleccionado deberá incluir dentro del reconocimiento otorgado lo siguiente:

Fundación Espacios de Vida

Garantizar la puesta de artes escénicas y escenografía para el desarrollode las actividades de la presentación artística, transporte y condiciones técnicas (sonido) para su presentación.

- **Circuito de Danza**: Para Para este componente se escogerá dos (2) agrupaciones de baile que deben ser de la localidad de Chapinero en las cuales preferiblemente una de las agrupaciones debe ser de población afrodescendiente, de mínimo 4 integrantes de reconocida idoneidad de la localidad de Chapinero. En este circuito se realizarán 4 presentaciones cuya presentación debe tener una duración mínima de 30 minutos.

Para cada una de las presentaciones, el grupo seleccionado deberá incluir dentro del reconocimiento otorgado lo siguiente:

Garantizar la puesta de artes escénicas y escenografía para el desarrollode las actividades de la presentación artística, transporte y condiciones técnicas (sonido) para su presentación.

- **Circuito teatral (salas de teatro)**: Con esta actividad se busca fomentar la circulación de público de la localidad hacia las Salas de Teatro ubicadas en Chapinero, para que la comunidad acceda a la oferta artística y cultural que promueven estos escenarios.

La Fundación espacios de vida, identificará las salas de teatro existentes en la localidad de Chapinero con oferta teatral actual, para lo cual se realizará una convocatoria de las salas y se seleccionarán las funciones que harán parte de la cartelera del Circuito teatral, según la disponibilidad y oferta de cada sala, buscando un abanico amplío de alternativas entre los géneros teatrales,tales como obras infantiles, comedia, tragedia, drama, con alternativas de musicales y stand up. Como antesala a cada presentación, cada sala realizaráuna actividad pedagógica sobre la obra que va a presentar, el proceso teatral inmerso y algunos aspectos que considere de interés para el público.

Las obras que formarán parte de la cartelera del Circuito Teatral de Chapinero, serán aprobadas previamente por la supervisión del contrato y adicionalmente serán socializadas a el comité técnico.

Se diseñará una programación con las obras seleccionadas para lo cual se promocionará a través de afiche, volante y medios comunitarios.

Esta programación será difundida a través de los medios de la Alcaldía Local (redes sociales, página web, boletín SCRD, etc),

Durante el sexto y séptimo mes de ejecución del contrato y considerando una frecuencia de dos funciones semanales cada sala tendrá la oportunidad de abrir sus puertas a la comunidad, para un total de 10 funciones en total de las salas seleccionadas, en las cuales se beneficien en su aforo a mínimo 60 personas en cada función de la sala beneficiada.

4. GESTIÓN LOGISTICA

En el marco del contrato la fundación espacios de vida realizará una valoración técnica a la tarima de propiedad del FDLCH, con el fin de realizar una intervención a la tarima con los recursos designados en la bolsa logística para este fin, cuyo resultado se pueda tener en operación de este elemento logístico o en el caso que esta tarima no pueda ser reparada presentar un documento diagnostico en el cual se manifiesten las razones técnicas debidamente soportadas por un experto del porque no se puede poner en operación dicha estructura.

5. ORGANIGRAMA RECURSO HUMANO DEL PROYECTO



6. CONCLUSIONES

La localidad de Chapinero es una de las localidades con mayor oferta artística y cultural de la ciudad de Bogotá, a tal punto de tener cuatro (4) distritos creativos de los doce (12) distritos creativos que reconoce jurídicamente y delimita el Decreto Distrital 280 de 2020 de La Alcaldía Mayor de Bogotá; en estos distritos se busca la transformación social, económica y territorial a través del arte, la cultura, la creatividad y el emprendimiento.

Con la ejecución del contrato se debe propender por la reactivación económica del sector artístico y cultural, que ha sido uno de los sectores más golpeados con la pandemia Covid-19, brindando recursos tanto para las agrupaciones como para los equipos y elementos técnicos y logísticos para desarrollar eventos de calidad, que promuevan la circulación artística y el disfrute y goce de la comunidad en general de los productos artísticos, artesanales y comunitarios en torno a la cultura de la localidad, que integre de manera dinámica los diferentes sectores sociales, etarios y poblacionales de Chapinero.

7. RESULTADOS ESPERADOS

a) La realización de tres (3) eventos culturales en el marco del Festival Cultural CHAPIDISTRITOS, con todos los implementos técnicos y logísticos necesarios para el desarrollo de los eventos en diferentes zonas de la localidad de Chapinero, así:

- Distrito creativo diverso: ubicado entre las calles 59 y 61 entre carreras 7 y 9
- Distrito la Playa: ubicado en la localidad de Chapinero el cual se delimita entre las calles 53 y 61 entre carreras 7 y 15.
- Distrito Chapinero centro: Distrito Cultural Chapinero: se extiende desde la calle 72 hasta la calle 67, entre carreras 4 y 14 y desde la calle 67 hasta la calle 63 entre las carreras 13 y 14.

b) La vinculación en el Festival CHAPIDISTRITOS de dieciséis (16) grupos artísticos de la localidad de Chapinero en las áreas de música, danza, teatro y comparsa.

c) La vinculación de sesenta (60) emprendimientos culturales, gastronómicos y turísticos de las diferentes zonas de impacto en el desarrollo de las ferias en el marco del festival CHAPIDISTRITOS.

d) La realización de tres (3) eventos culturales en el marco del Festival de festivales INTERARTES con todos los implementos técnicos y logísticos necesarios para el desarrollo de los eventos en diferentes zonas de la localidad de Chapinero en diferentes zonas de la localidad de Chapinero, así:

- Zona de quebrada las delicias Barrio Bosque Calderón y circunvecinos
- Tradicional feria de las Moyas
- Feria de artesanos de la Zona Rosa ubicada en la Calle 85 con Cra. 15.

e) La vinculación de dos (2) gestores culturales locales para la coordinación del festival INETERARTES.

f) La vinculación en el Festival de festivales INTERARTES de quince (15) grupos artísticos de la localidad de Chapinero en las áreas de música, danza, teatro y circo.

g) La vinculación de treinta y cinco (35) emprendimientos artesanales, gastronómicos y artes plásticas de las diferentes zonas de impacto en el desarrollo de las ferias en el marco del festival INTERARTES.

h) La realización de veinticuatro (24) presentaciones artísticas de danza, música y circo en diferentes zonas de la localidad de Chapinero promoviendo la reactivación económica del sector en el marco del Festival CHAPICIRCUITOS.

Fundación Espacios de Vida

i) La vinculación en el Festival CHAPICIRCUITOS (Circuito de música popular y alternativa, Circuito de artes circenses y Circuito de danza) de doce (12) grupos artísticos de la localidad de Chapinero en las áreas de música, danza, y circo.

j) La realización de diez (10) funciones teatrales en diferentes teatros de la localidad de Chapinero promoviendo la reactivación económica del sector en el marco del Festival CHAPICIRCUITOS.

k) La vinculación en el Festival CHAPICIRCUITOS (Circuito teatral) de diez (10) grupos artísticos de la localidad de Chapinero en las áreas de teatro de sala.

l) Continuar proyectando a la localidad de Chapinero como el Distrito cultural y creativo de la ciudad de Bogotá.

m) Promover la circulación de los productos artísticos y culturales locales, de las agrupaciones locales, promoviendo la reactivación económica del sector.

MARTHA E. LEON BECERRA
Coordinadora General
CPS-158-2022

Fundación Espacios de Vida

DOCUMENTO ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES
FUNDACION ESPACIOS DE VIDA

1. **Nombre de la estrategia:** CHAPINERO DISTRITO CULTURAL Y CREATIVO

2. **Objetivo:** Realizar una estrategia comunicativa que permita visibilizar las actividades propias del contrato CPS-158-2022, ejecutado por la Fundación espacios de vida, con recursos del Fondo de desarrollo local de Chapinero, para que la comunidad en general no solo de la localidad, sino del Distrito Capital, se beneficie y disfrute de los diferentes eventos que se llevarán a cabo en el marco de los Festivales: CHAPIDISTRITOS, FESTIVAL INTERARTES Y CHAPICIRCUITOS

Desarrollar una imagen

Debido a que este proyecto obedece a participación ciudadana activa y está bajo la marca CHAPINERO DISTRITO CULTURAL Y CREATIVO, cada una de las imágenes se concertarán con la comunidad, lideres sociales y culturales.

75

A continuación, relacionamos los festivales y el ítem comunicativo para cada una de ellas.

INICIATIVA CULTURAL	FESTIVAL	ITEM COMUNICATIVO
Festival de Festivales INTER-ARTES Chapinero.	Festival Barrio Bosque Calderón	· Afiche
		· Volante
		· Pendón
	Festival de las Moyas	· Afiche
		· Volante
		· Pendón
	Feria artesanal de la zona rosa	· Afiche
		· Volante
		· Pendón
Festival Cultural CHAPIDISTRITOS.	Distrito cultural la Playa	· Afiche
		· Volante
		· Pendón
		· Pauta en medios Comunitarios
	Distrito Cultural Chapinero	· Afiche
		· Volante
		· Pendón
		· Pauta en medios Comunitarios
	Zona Distrito Diverso	· Afiche
		· Volante
		· Pendón
		· Campaña Publicitaria en medios Masivos
Eventos Culturales "CHAPICIRCUITOS	· Circuito de música popular y alternativa	· Afiche
	· Circuito de artes circenses	
	· Circuito de Danza	· Pendón
	· Circuito Teatral (Salas de teatro)	· Pendón
CHAPINERO DISTRITO CULTURAL Y CREATIVO Imagen general de Alcaldía Local de Chapinero		· Pendón

76

3. En qué consiste el proyecto

Desarrollar circulación y apropiación de prácticas artísticas y culturales buscando fomentar la participación y el desarrollo cultural que permitan el acceso, sensibilización y disfrute a la ciudadanía en los diferentes territorios de la localidad.

Este proceso de circulación y apropiación de prácticas artísticas, interculturales, culturales y patrimoniales está enfocado a desarrollar las siguientes características: conmemoraciones y/o festivales artísticos donde se programan actividades en una o varias áreas artísticas (danza, música, teatro, artes plásticas y visuales, y en vinculación con otras áreas). Este proceso dentro de las actividades propuestas incluye los siguientes enfoques y grupos poblacionales como son:

- Juventud, comunidades afrocolombianas, sector LGBTIQ+, mujer y género que permitirán visibilizar las practica cultural de estas poblaciones.

Adicionalmente estos procesos artísticos incluyen los enfoques territoriales, de Genero, ambiental y de comunicación alternativa (medios alternativos de comunicación) haciendo que sea un proyecto inclusivo y que permita fortalecer las actividades artísticas y culturales.

Comprende la realización de los siguientes festivales - eventos:

- Festival de Festivales INTER-ARTES Chapinero.

1. Barrio Bosque Calderón - cancha de futbol zona quebrada las delicias
2. Las Moyas - donde tradicionalmente se realiza el festival de las Moyas.
3. Plazoleta Carulla calle 85 - donde se encuentra la feria artesanal de la zona rosa.

- Festival Cultural CHAPIDISTRITOS.

1. Distrito cultural La Playa: ubicado en la localidad de Chapinero el cual se delimita entre las calles 53 y 61 entre carreras 7 y 15.

77

2. Distrito Cultural Chapinero: se extiende desde la calle 72 hasta la calle 67, entre carreras 4 y 14 y desde la calle 67 hasta la calle 63 entre las carreras 13 y 14.
3. Zona Distrito Diverso: ubicado entre las calles 59 y 61 entre carreras 7 y 9.

• Eventos Culturales "CHAPICIRCUITOS".

1. Circuito de música popular y alternativa
2. Circuito de artes circenses
3. Circuito de Danza
4. Circuito Teatral (Salas de teatro)

4. ¿Cuál es el problema? ¿por qué se lleva a cabo el proyecto? Aquí es indispensable dar cifras de lo que sucede.

En cumplimiento a las iniciativas ciudadanas priorizadas por la comunidad en el marco de los presupuestos participativos de la Alcaldía Local, la cual hace parte del objeto del presente proceso y corresponden al desarrollo de eventos u actividades culturales denominadas festivales y que dan cumplimiento a las líneas de inversión del sector cultura y deportes establecidas para las localidades:

• Línea de Inversión Local (Gasto elegible) - Desarrollo Social y Cultural
• Concepto - Circulación y apropiación de prácticas artísticas, interculturales, culturales y patrimoniales
• Componente de gasto: Eventos de promoción de actividades culturales Realizadas

Los proyectos de circulación y apropiación de prácticas artísticas, interculturales, culturales y patrimoniales pueden integrar componentes o actividades en múltiples dimensiones, géneros y áreas artísticas disciplinares y transdisciplinares, investigación, protección, salvaguardia, agenciamiento, visibilizarían; expresiones, manifestaciones y prácticas étnicas, etarias, poblacionales y de género.

Este proyecto busca desarrollar la circulación y apropiación de prácticas artísticas y culturales buscando fomentar la participación y el desarrollo cultural que permitan el

78

acceso, sensibilización y disfrute a la ciudadanía en los diferentes territorios de la Localidad. A partir de estas actividades, se implementa este proyecto con el objetivo de satisfacer las necesidades de los agentes culturales y de la continuación de la reactivación económica del sector cultura en la Localidad, para así ampliar las oportunidades y capacidades culturales de la población, cuyo objetivo es fortalecer las propuestas culturales ciudadanas como también el sentir cultural de los territorios y las apuestas patrimoniales de los mismos por ello este proceso busca realizar tres (3) eventos festivales que permita tener una oferta cultural durante la vigencia 2022.

En la Localidad, tradicionalmente se han venido desarrollando eventos de circulación artística, cultural y patrimonial (festival) en diferentes áreas culturales, en diferentes escenarios, los cuales la administración local los viene desarrollando de manera consecutiva año tras año para mejorar la participación de la comunidad en la oferta cultural y creativa que realiza el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero y que busca generar espacios para el disfrute de la cultura y de la reactivación de los eventos locales al aire libre.

5. ¿Cuántas personas se benefician con el proyecto?

PROYECTO	TITULO DE LA INICIATIVA	POBLACIÓN BENEFICIADA
1848 REALIZAR 3 EVENTOS DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES	CH15992 EVENTOS CULTURALES "CHAPICIRCUITOS", la cual obtuvo 399 votos	200 personas
	CH16080 FESTIVAL DE FESTIVALES INTER-ARTES CHAPINERO la cual obtuvo 258 votos	500 personas
	FESTIVAL CULTURAL DISTRITOS CREATIVOS - CHAPIDISTRITOS	500 personas
TOTAL, PERSONAS VINCULADAS		**1200 personas**

6. ¿Qué quiere comunicar? ¿Cuáles son los mensajes clave?

La propuesta comunicativa busca comunicar:

1. La importancia de los festivales artísticos y culturales para la localidad, que busca circular toda la oferta artística y cultural existente en la localidad.

Carrera 13 No. 54 - 74
haydibers.bautista@gobiernobogota.gov.co
Bogotá - Colombia

2. El compromiso por parte de la administración local con la reactivación económica del sector artístico y cultural, al ser uno de los sectores más golpeados con la pandemia COVID-19
3. La invitación a la comunidad en general al disfrute de los eventos en cada uno de los espacios y sectores a programar en el marco del contrato.

Debido a que el presente proyecto obedece a la línea de iniciativas ciudadanas priorizadas por la comunidad en el marco de los presupuestos participativos de la Alcaldía Local, cada uno de los diseños, imagen e iconos a transmitir son concertados con la comunidad y lideres sociales y culturales del sector.

Los Hitos más importantes para tener en cuenta son:
Festival cultural Chapidistritos, teniendo en cuenta los diferentes distritos culturales que existen en la localidad como: Distrito cultural la Playa, Distro cultural Chapinero centro y la Zona Distrito diverso ya que en estos distritos se busca la transformación social, económica y territorial a través del arte, la cultura, la creatividad y el emprendimiento y se encuentran en el Decreto Distrital 280 de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Para cada uno de los diseños se usará la línea de colores y Logotipos de Cultura CHAPINERO DISTRITO CULTURAL Y CREATIVO:

Logo #Chapinero Distrito Cultural y Creativo



80

	FESTIVAL	ITEM COMUNICATIVO	MENSAJE A TRANSMITIR
Festival de Festivales INTER-ARTES Chapinero.	Festival Barrio Bosque Calderón	Afiche	Convocatoria al Evento
		Volante	Convocatoria al Evento
		Pendón	Imagen del festival en el evento cultural
	Festival de las Moyas	Afiche	Convocatoria al Evento
		Volante	Convocatoria al Evento
		Pendón	Imagen del festival en el evento cultural
	Feria artesanal de la zona rosa	Afiche	Convocatoria al Evento
		Volante	Convocatoria al Evento
		Pendón	Imagen del festival en el evento cultural
Festival Cultural CHAPIDISTRITOS.	Distrito cultural la Playa	Afiche	Convocatoria al Evento
		Volante	Convocatoria al Evento
		Pendón	Imagen del festival en el evento cultural
		Pauta en medios Comunitarios	- invitación al eventos - transmisión del Evento
	Distrito Cultural Chapinero	Afiche	Convocatoria al Evento
		Volante	Convocatoria al Evento
		Pendón	Imagen del festival en el evento cultural
		Pauta en medios Comunitarios	- invitación al eventos - Transmisión del Evento
	Zona Distrito Diverso	Afiche	Convocatoria al Evento
		Volante	Convocatoria al Evento
		Pendón	Imagen del festival en el evento cultural
		Campaña Publicitaria en medios Masivos	La campaña de medios masivo se tiene contemplado realizar en medios sonoros y periódicos, para lo cual se presentarán dos (2) propuestas de los lugares en los que se pueda pautar de acuerdo al presupuesto otorgado, para que la oficina de prensa decida en cual de esos medios puede tener un mayor impacto en audiencia. Se plantea *realizar tipo entrevista realizando un* contexto de los eventos y la invitación a participar por parte de la comunidad en general. Se propone que la entrevista sea al alcalde local.
Eventos Culturales "CHA	Circuito de música popular y alternativa	Afiche	Convocatoria al Evento

Carrera 13 No. 54 - 74
haydibers.bautista@gobiernobogota.gov.co
Bogotá - Colombia

	Circuito de artes circenses	Pendón	
	Circuito de Danza		Imagen del festival en el evento cultural
	Circuito Teatral (Salas de teatro)	Pendón Sala	Imagen del festival en el evento cultural
CHAPINERO DISTRITO CULTURAL Y CREATIVO		Pendón	Imagen general de Alcaldía Local de Chapinero

7. Canales o productos comunicativos para usar

Festival de Festivales INTER-ARTES Chapinero.

- Afiche 300
- Volante 3000
- Pendón 3

Festival Cultural CHAPIDISTRITOS.

- Afiche 300
- Volante 3000
- Pendón 3
- Pauta en medios Comunitarios 2
- Campaña Publicitaria en medios Masivos 1

Eventos Culturales "CHAPICIRCUITOS·

- Afiche 100
- Pendón 2

CHAPINERO DISTRITO CULTURAL Y CREATIVO
Imagen general de Alcaldía Local de Chapinero

- Pendón 1

8. ¿Quién realizará los diseños o productos comunicativos?

LA FUNDACIÓN ESPACIOS DE VIDA

La profesional en comunicación social designada por la Fundación espacios de Vida para el Contrato. Andrea Albornoz - Celular 315 7061829 en coordinación de Martha León, Coordinadora General del proyecto - 3176572934

82

9. ¿Cuándo se van a entregar los materiales impresos o los videos?

INICIATIVA CULTURAL	FESTIVAL	Fecha Aprox. Entrega de Diseños	Fecha Aprox. Entrega imp/Vid	Dia Evento Aprox.
Festival de Festivales INTER-ARTES Chapinero.	Festival Barrio Bosque Calderón	11 de Octubre de 2022	26 de Octubre de 2022	11 de Noviembre de 2022
	Festival de las Moyas	17 de Octubre de 2022	3 de Noviembre de 2022	19 de Noviembre de 2022
	Feria artesanal de la zona rosa	26 de Octubre de 2022	11 de Noviembre de 2022	26 de Noviembre de 2022
Festival Cultural CHAPIDISTRITOS	Distrito cultural la Playa	21 de Septiembre de 2022	6 de Octubre de 2022	21 de Octubre de 2022
	Distrito Cultural Chapinero	22 de Septiembre de 2022	7 de Octubre de 2022	22 de Octubre de 2022
	Zona Distrito Diverso	23 de Septiembre de 2022	8 de Octubre de 2022	23 de Octubre de 2022
Eventos Culturales "CHAPICIRCUITOS	Circuito de música popular y alternativa	16 de Diciembre de 2022	1 de Enero de 2023	16 de Enero al 28 de enero 2023
	Circuito de artes circenses			
	Circuito de Danza			
	Circuito Teatral (Salas de teatro)	20 de Enero de 2022	5 de Enero de 2023	20 de Enero al 25 de Febrero 2023
CHAPINERO DISTRITO CULTURAL Y CREATIVO		21 de Septiembre de 2022	6 de Octubre de 2022	21 de Octubre de 2022

10. Fechas importantes de eventos de lanzamientos, cierres o encuentros que tengan presencia del Alcalde y acompañamiento o cubrimiento de la Oficina de Comunicaciones.

Debido a la connotación de las actividades culturales, a la importancia política y a la estrategia de la Alcaldía de acreditar la marca CHAPINERO DISTRITO CULTURAL Y CREATIVO, se sugiere que el alcalde esté presente en todos los eventos artísticos y culturales.

83

Es importante en cada uno de los eventos resaltar el apoyo que la alcaldía esta generando con estos festivales, ya que por primera vez en la localidad con recursos propios se vinculan a los agentes culturales de los Distritos culturales la playa y chapinero centro; por otro lado, el trabajo mancomunado que se viene desarrollando en la localidad con el tejido cultural del distrito diverso, hace que estos eventos sean los hitos del proyecto.

Otra de las actividades importantes a resaltar es el Circuito teatral, que busca apoyar a las salas de teatro con oferta teatral, para que la comunidad disfrute de las puestas en escena, pero a la vez se promueva la reactivación económica de uno de los sectores más golpeados por la pandemia Covid-19, como lo son los escenarios teatrales.

El mensaje en cada uno de los eventos será siendo alimentado a medida que vayamos avanzando en la construcción de imagen, pues cada festival tiene la connotación de ser concertado con la comunidad, lideres sociales y culturales del sector.

A continuación, señalo fechas aproximadas de los eventos.

INICIATIVA CULTURAL	FESTIVAL	Dia Evento Aprox.
Festival de Festivales INTER-ARTES Chapinero.	Festival Barrio Bosque Calderón	11 de noviembre de 2022
	Festival de las Moyas	19 de noviembre de 2022
	Feria artesanal de la zona rosa	26 de noviembre de 2022
Festival Cultural CHAPIDISTRITOS.	Distrito cultural la Playa	21 de octubre de 2022
	Distrito Cultural Chapinero	22 de octubre de 2022
	Zona Distrito Diverso	23 de octubre de 2022
Eventos Culturales "CHAPICIRCUITOS	Circuito de música popular y alternativa	16 de enero al 28 de enero 2023
	Circuito de artes circenses	
	Circuito de Danza	
	Circuito Teatral (Salas de teatro)	20 de enero al 25 de febrero de 2023

84

11. Si hay pauta en medios comunitarios, especifique cuántas son y el valor neto con descuentos incluidos.

COMPONENTES O ACTIVIDADES RECURSO HUMANO Y PAUTAS (DISTRITOS CREATIVOS CHAPIDISTRITOS - FESTIVAL DE FESTIVALES)					
	PAUTAS MEDIOS ALTERNATIVOS (PAGO 500 MIL)	PAUTAS	2	**$ 500.000**	El valor neto por cada pauta en medios alternativos es de: $500.000 después de impuestos del contrato, para un total de $1.000.000
	CAMPAÑA PUBLICITARIA EN MEDIOS MASIVOS - contratista deberá realizar la gestión para el desarrollo de dos pautas publicitarias en medios de comunicación masiva sea en emisora de radio con frecuencia AM o FM con cobertura a nivel nacional o televisión con cobertura Distrital o Nacional que permita visibilizar la ejecución de estos festivales	GLOBAL	1	**$ 3.162.000**	El valor neto de este componente es de $3.162.000 después de impuestos del contrato y se contemplan 2 pautas, dentro de la campaña global.

12. Si hay estrategia Free Press, anexar el documento detallando el plan.

Anexo el Plan de Free Press.

13. Es indispensable que detallen el Plan de Medios para su respectiva aprobación. A la hora de construirlo, sugerimos que tengan en cuenta los siguientes parámetros:

a) Detalle el presupuesto.

85

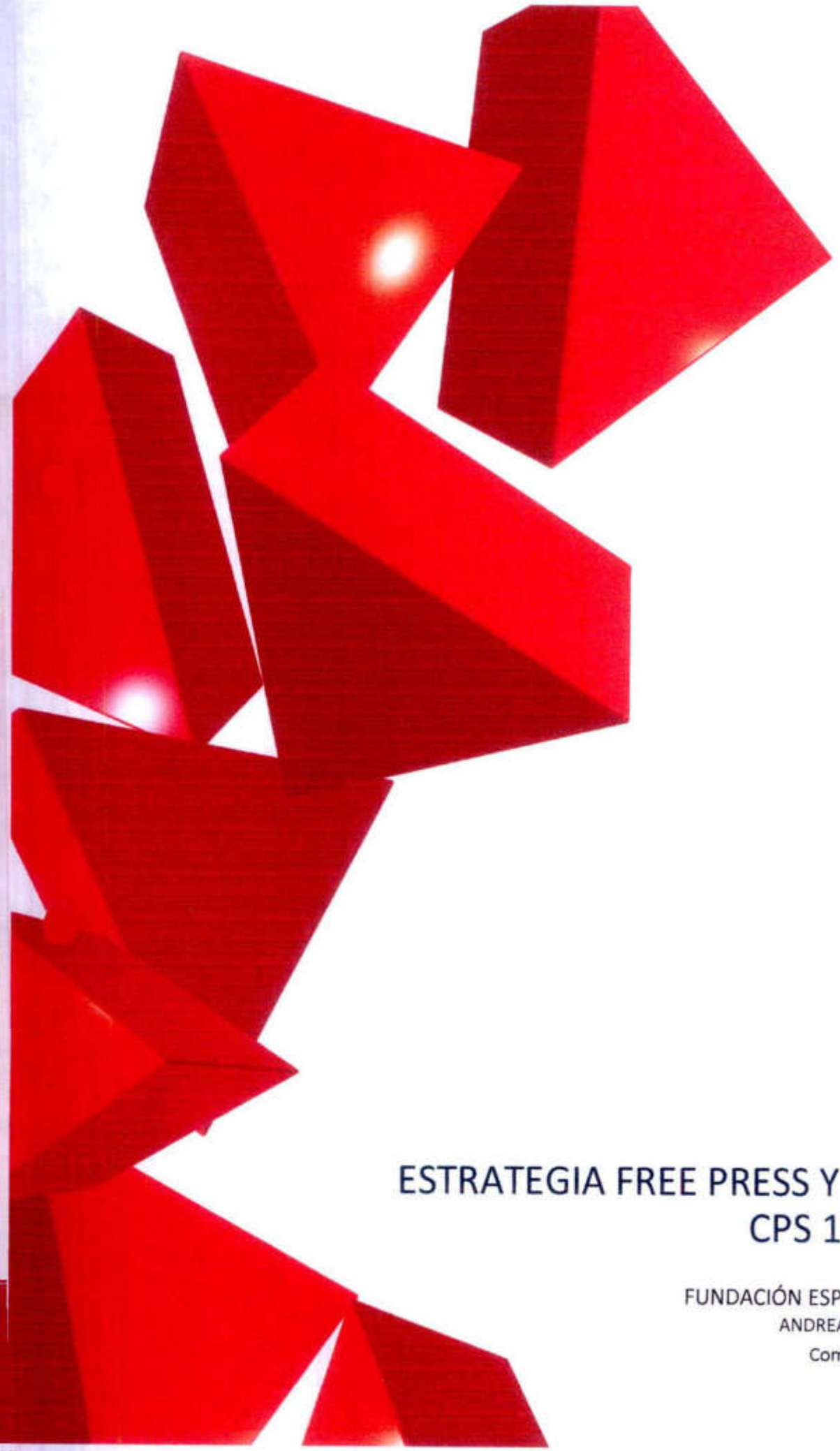
e) **De acuerdo con el público objetivo y estrato, especifique los medios de comunicación en los que van a pautar:**
Dentro de la estrategia comunicativa, se tiene contemplado realizar dos pautas en medios de comunicación alternativos de la localidad de Chapinero, para lo cual será concertado con la oficina de prensa de la Alcaldía local, los medios que se utilizarán de acuerdo al trabajo realizado con la Mesa de comunicación local de Chapinero.
Por otro lado, se realizará una campaña publicitaria en medios masivos, a través de dos pautas publicitarias en medios de comunicación masiva sea en emisora de radio con frecuencia AM o FM con cobertura a nivel nacional o televisión con cobertura distrital o nacional o prensa escrita distrital o nacional que permita visibilizar la ejecución de estos festivales, en este momento estamos realizando las cotizaciones respectivas, para seleccionar los medios más adecuados de acuerdo al presupuesto otorgado por el Fondo de desarrollo local de Chapinero y será informado una vez se tenga el análisis del proceso, para ser seleccionado junto con la oficina de prensa de la Alcaldía local de Chapinero los medios más adecuados, para su implementación.

f) **¿Qué clase de pauta van a utilizar? (banner, cuña, mix comercial, mención, publirreportaje, etc.)**
Se plantea realizar en emisora de radio cuña radial o publirreportaje en televisión o prensa escrita.

g) **Especifique el tiempo en que la pauta estará al aire.**
El tiempo dependerá de los valores que se encuentran en estudio de mercado en este momento, de acuerdo al presupuesto otorgado por el Fondo de desarrollo local de Chapinero.

h) **Es importante que los mensajes incluyan un llamado a la acción a visitar las redes sociales de la Alcaldía Local de Chapinero.**
En cada uno de los mensajes se hará énfasis en la invitación a la comunidad en general a visitar las redes sociales de la Alcaldía local de Chapinero, para que visiten las redes sociales y se enteren de todas las actividades que desarrolla la administración local.

87



ESTRATEGIA FREE PRESS Y PUBLICITY CPS 158 -2022

FUNDACIÓN ESPACIOS DE VIDA
ANDREA ALBORNOZ DIAZ
Comunicadora Social

88

CHAPICIRCUITOS

INTER-ARTES

CHAPIDISTRITOS

Fundación Espacios de Vida

Justificación

Debido a la pandemia durante dos largos años el sector cultura quedó excluido de actividades, expresiones artísticas, festivales y demás actos públicos, lo que llevó a que el sector cultural fuera uno de los más afectados por la crisis económica; las organizaciones, artistas, gestores, técnicos y profesionales del sector quedaron a la deriva en medio de los comunicados y los decretos del gobierno.

Pero también durante la pandemia quedó clara la importancia del entretenimiento, las artes y la cultura para reforzar la resiliencia, el cuidado emocional y la salud mental de las personas.

El proyecto CHAPINERO DISTRITO CULTURAL Y CREATIVO, para la vigencia actual liderado por la Fundación Espacios de Vida, a través del contrato de prestación de servicios CPS-158-2022, proyecta una estrategia de comunicaciones centrada en las experiencias del artista, líder social, gestor cultural y público en general. Donde los protagonistas son los habitantes de Chapinero.

Objetivo

Visibilizar los Festivales, a través de los ojos de los artistas, líderes sociales, gestor cultural y público en general; Reconociendo cada expresión artística, como una exploración creativa de emociones y reacciones a través del arte.

Principios

1. Sencillez
2. Claridad
3. Simpatía
4. Visibilizar

Estrategia Free Press

La Fundación espacios de vida, contará con una profesional en comunicación social, quien será la encargada de llevar a cabo la propuesta Free Press del contrato, para lo cual se buscará permanentemente a través de comunicados de prensa abrir puertas para que la información de los tres (3) festivales (Chapi distritos, Festival Inter artes y Chapi circuitos) se divulgue como una noticia, un reportaje, destacado o en una columna de opinión y llegar a los medios de comunicación (radio, televisión, prensa escrita, medios online), que sea posible.

ACCIONES A DESARROLLAR:

1. En primera instancia se creará una lista de periodistas, medios de comunicación y Blogger, que manejen el tema artístico, cultural y del entretenimiento y que cubran la industria creativa a nivel local, distrital y nacional.
2. Una vez se tenga la lista de los principales periodistas y Blogger que podrían ejercer una influencia importante en términos de free press para el proyecto, se buscará crear relaciones con ellos proveyéndoles información sobre los temas que hablen.
3. De acuerdo a la información suministrada en los formatos establecidos, se emitirán los Comunicados oficiales, que serán emitidos por la oficina de prensa de la Alcaldía local de Chapinero, de acuerdo a la connotación cultural de cada festival, y que incluya las actividades a realizar, los lugares, las fechas y los horarios de los eventos.
4. Se realizará el envió de los comunicados oficiales de prensa a través de las redes sociales de la alcaldía, vía correo electrónico a los periodistas y Blogger seleccionados; y se les hará un seguimiento, a través de mensajes privados vía redes sociales, WhatsApp y llamadas telefónicas.

5. Se realizará invitación directa a los periodistas y Blogger a participar de las actividades desarrolladas en el marco del contrato, buscando que cubran los eventos y saquen una nota o transmitan el evento en sus redes o medios de comunicación. El seguimiento lo realizará de manera permanente la comunicadora social encargada del proceso y se llevará un registro de cada salida en medios que se logre concretar.
6. Se realizará acercamiento con Youtubers que tengan relación con el objeto de cada festival, buscando que al menos dos promocionen a través de su plataforma algunas de las actividades de los festivales.
7. Se realizarán videos de 20 segundos invitando y convocando a artistas, gestores y comunidad en general, para lo cual se elaborarán los textos del video y serán enviados a la oficina de prensa de la alcaldía local, para su revisión y aprobación, serán realizados y luego será rotado por redes sociales de la Alcaldía Local de Chapinero.
8. La Fundación Espacios de Vida garantizará tres (3) cuñas radiales en medios de comunicación distrital, promocionando los tres (3) principales eventos, la fundación aclara que este ofrecimiento es diferente a las pautas publicitarias ofertadas con los recursos del FDLCH, por lo que estas cuñas adicionales fortalecerán la difusión de los eventos a desarrollar en la localidad.

La Fundación Espacios de Vida, utilizará correos electrónicos y se apoyará en las redes sociales de la Alcaldía local de Chapinero para hacer publicidad y promoción del proyecto CHAPINERO DISTRITO CULTURAL Y CREATIVO, ya que nos permite conectar, crear contenidos, compartirlos y difundirlos. Además, interactuar con personas que quizá están en la otra parte del planeta.

Para cumplir con los objetivos propuestos se implementarán las siguientes estrategias por festival:

INICIATIVA CULTURAL	FESTIVAL	ESTRATEGIA DIGITAL
PRESENTACIÓN PUBLICA	Todos los festivales	Estrategia de envío por correo electrónico.
COMUNICACIÓN DIRECTA	Todos los festivales	Se dispondrá de un **correo electrónico** y un **número de teléfono,** para resolver dudas de inscripciones, convocatorias, etc.

Festival de Festivales INTER-ARTES Chapinero.	Festival Barrio Bosque Calderón	**Correo electrónico** invitando a la inscripción. Fotos de Alta calidad de **memoria del evento**.
	Festival de las Moyas	**Correo electrónico** invitando a la inscripción. Fotos de Alta calidad de **memoria del evento**.
	Feria artesanal de la zona rosa	**Correo electrónico** invitando a la inscripción. Fotos de Alta calidad de **memoria del evento**.
Festival Cultural CHAPIDISTRITOS.	Distrito cultural la Playa	**Correo electrónico** invitando a la inscripción. Fotos de Alta calidad de memoria **del evento**.
	Distrito Cultural Chapinero	**Correo electrónico** invitando a la inscripción. Fotos de Alta calidad de **memoria del evento**.
	Zona Distrito Diverso	**Correo electrónico** invitando a la inscripción. Fotos de Alta calidad de **memoria del evento**.
Eventos Culturales "CHAPICIRCUITOS	· Circuito de música popular y alternativa	Fotos de Alta calidad de **memoria del evento**. **Video** de 40 Segundos de Memorias
	· Circuito de artes circenses	
	· Circuito de Danza	
	· Circuito Teatral (Salas de teatro)	Fotos de Alta calidad de **memoria del evento**. **Video** de 40 Segundos de Memorias
GACETILLA DE PRENSA	Todos los festivales	Se enviará a medios de comunicación masivos y comunitarios invitación al evento
MEMORIAS	Todos los festivales	Un Video de 4 minutos con las memorias del proyecto.

MESSAGE:

La Alcaldía local de Chapinero sigue posesionándose como Distrito Cultural y creativo, ***conoce el alcance del proyecto "EVENTOS DE CIRCULACION ARTISTICA, CULTURAL Y PATRIMONIAL DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO"***

COMUNICACIÓN DIRECTA

La Fundación espacios de Vida, pone a disposición de Artistas, agrupaciones, gestores culturales, lideres y comunidad en general un correo electrónico y un número telefónico como mesa de ayuda, para contestar preguntas acerca de inscripciones, horarios, categorías y demás requeridos.

FESTIVALES

De acuerdo con las fechas para cada festival un mes antes se realizará la socialización de este proceso con la comunidad líder de cada festival o actividad cultural junto a los actores del consejo local de arte cultura y patrimonio, para desarrollar las piezas digitales que serán publicadas en redes sociales y pagina web de la Alcaldía Local y el micrositio de la secretaria distrital de cultura.

- Se publicarán los requisitos de las convocatorias para los agentes culturales interesados en participar con sus servicios dentro de los festivales y eventos que se desarrollarán en el proyecto para que presenten los documentos requeridos para participar de dicha convocatoria.

Las piezas comunicativas y publicitarias serán entregadas o publicadas en medios y/o lugares de las UPZ's de la localidad que garanticen su eficacia por condiciones de accesibilidad y potencial comunicativo

GACETILLA DE PRENSA

De acuerdo a los comunicados oficiales emitidos por la oficina de prensa de la Alcaldía local de Chapinero para cada uno de los festivales, se enviará a los diferentes medios de comunicación, invitando a medios masivos y comunitarios a participar de las actividades artísticas.

MEMORIAS

La Fundación espacios de Vida, realizará un video documental corto de 4 minutos, donde se plasmarán memorias de los festivales.

MESSAGE:

Durante el proyecto eventos de circulación artística, cultural y patrimonial de la localidad de chapinero se vivió la cultura, se muestran los lugares, los festivales y se presenta un reporte de los beneficiarios directos e indirectos.



Eventos de Circulación Artística, Cultural y Patrimonial

CHAPINERO PRIMERO | Chapinero distrito cultural y creativo | ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO | BOGOTÁ

Gmail Espacios de Vida <info.espaciosdevida@gmail.com>

RE: ESTARTEGIA FREE PRESS contrato 158 - 2022

1 mensaje

Jennifer Agudelo Sanchez <jennifer.agudelo@gobiernobogota.gov.co> 5 de septiembre de 2022, 15:22
Para: Hosman Hernan Arias Gutierrez <hosman.arias@gobiernobogota.gov.co>, Haydibers Arredondo Bautista <haydibers.bautista@gobiernobogota.gov.co>
Cc: Espacios de Vida <info.espaciosdevida@gmail.com>

Cordial saludo,
Por parte de la Oficina de Comunicaciones, aprobamos la estrategia Free Press.
Recuerden que, tanto para los videos como las cuñas, es necesario pasar por nosotros para aprobación.

Muchas gracias

De: Hosman Hernan Arias Gutierrez <hosman.arias@gobiernobogota.gov.co>
Enviado: lunes, 5 de septiembre de 2022 15:10
Para: Jennifer Agudelo Sanchez <jennifer.agudelo@gobiernobogota.gov.co>; Haydibers Arredondo Bautista <haydibers.bautista@gobiernobogota.gov.co>
Cc: Espacios de Vida <info.espaciosdevida@gmail.com>
Asunto: RE: ESTARTEGIA FREE PRESS contrato 158 - 2022

Buenas Tardes

De acuerdo a las observaciones y sugerencias realizadas me permito remitir documento ajustado y aclarando lo relacionado a las cuñas radiales

para sus fines pertinentes

De: Jennifer Agudelo Sanchez <jennifer.agudelo@gobiernobogota.gov.co>
Enviado: lunes, 5 de septiembre de 2022 11:28
Para: Hosman Hernan Arias Gutierrez <hosman.arias@gobiernobogota.gov.co>; Haydibers Arredondo Bautista <haydibers.bautista@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: RE: ESTARTEGIA FREE PRESS contrato 158 - 2022

Cordial saludo,

Chapinero.

8. La Fundación Espacios de Vida garantizará tres (3) cuñas radiales en medios de comunicación distrital, promocionando los tres (3) principales eventos.

¿Esta propuesta de las 3 cuñas hace parte del rubro de comunicaciones o es aparte? Si hace parte del rubro de comunicaciones, no es gestión de Free Press.

Insistimos sobre la importancia de subir a la oficina de comunicaciones porque tenemos dudas y sugerencias al respecto de la estrategia Free Press que, claramente, no se van a despejar a través de correos.

97

Gracias y quedamos atentos.

De: Hosman Hernan Arias Gutierrez <hosman.arias@gobiernobogota.gov.co>
Enviado: lunes, 5 de septiembre de 2022 10:43
Para: Haydibers Arredondo Bautista <haydibers.bautista@gobiernobogota.gov.co>; Jennifer Agudelo Sanchez <jennifer.agudelo@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: ESTARTEGIA FREE PRESS contrato 158 - 2022

Buenos días Dras. Haydi y Jennifer

Comedidamente me dirijo a ustedes con el fin de remitir la ultima versión de la estrategia Free prees para el contrato 158 de 2022, en la cual se le solicito al contratista unos ajustes en relación a describir unas acciones directas en estrategia de comunicaciones que fueron las de las 3 cuñas radiales, ya que inicialmente se trataba de gestionar en canales y medios de comunicación, en donde se difundirán los comunicados, menajes o videos que se tienen previstos realizar con el fin de lograr a tener alguna o varias notas en estos medios, que permitan visibilizar y comunicar estos festivales.

agradezco como siempre sus comentarios o aprobaciones de este documento

Sin otro particular

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Hosman Hernan Arias Gutierrez
CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Jennifer Agudelo Sanchez
CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

98

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ
Secretaría Distrital de Gobierno

Hosman Hernan Arias Gutierrez
CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ
Secretaría Distrital de Gobierno

Jennifer Agudelo Sanchez
CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

99

Gmail

Espacios de Vida <info.espaciosdevida@gmail.com>

ASUNTO HOJA DE VIDA COORDINADOR GENERAL

1 mensaje

Hosman Hernan Arias Gutierrez <hosman.arias@gobiernobogota.gov.co> 18 de agosto de 2022, 18:21
Para: Espacios de Vida <info.espaciosdevida@gmail.com>

Buenas Tardes

Comedidamente me permito remitir documento en el cual se aprueba la hoja de vida para la coordinadora general, adicionalmente solicito sea presentada la hoja de vida para su estudio y aprobación del perfil ya que una vez aprobada la fase de alistamiento iniciaría funciones el auxiliar administrativo.

De igual manera una vez aprobada la hoja de vida del auxiliar administrativo se solicitarán las hojas de vida de los jurados y del presentador que serán requeridos una vez iniciemos la estructuración de las convocatorias de artistas y ejecución de los festivales para que ellos realicen sus roles sin ningún contratiempo y den cumplimiento a lo que se establezca en el cronograma de actividades

sin otro particulas

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Hosman Hernan Arias Gutierrez
CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

APROBACION HOJA DE VIDA COORDINADOR.pdf
213K

101

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C.

522

Doctor
JAVIER ANDRES CABEZAS ORTIZ
Representante Legal FUNDACION ESPACIOS DE VIDA
Contrato de Prestación de Servicios No158 de 2022
Ciudad

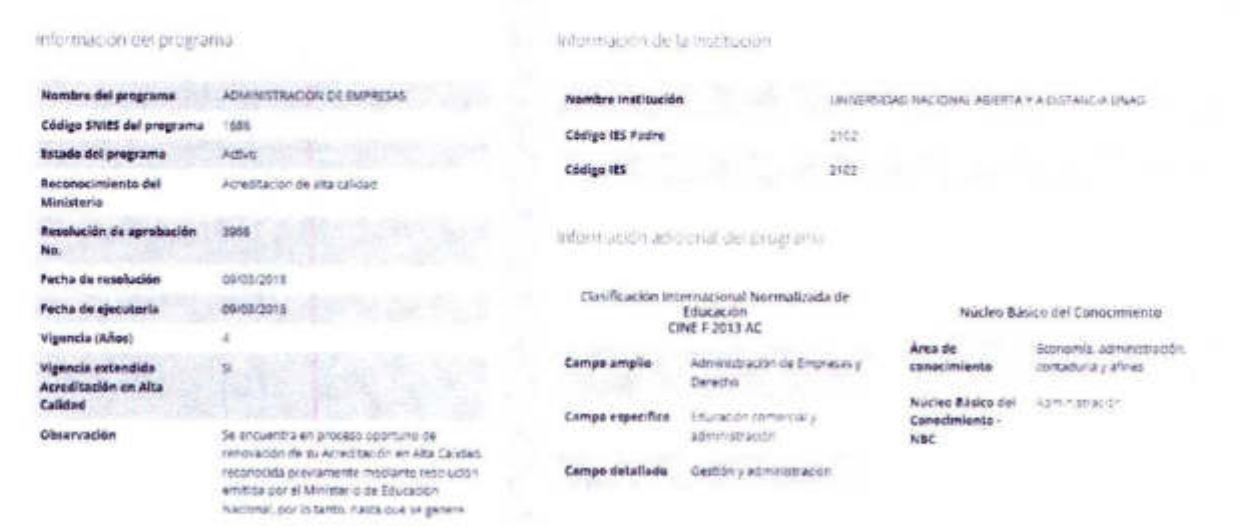
Asunto: Respuesta radicado No 20225210086992 Hoja de Vida

Cordial Saludo:

Comedidamente me dirijo ustedes con el fin de informar que se realizó la verificación de la documentación de la hoja de vida con sus soportes para el cargo de coordinador general para el contrato CPS 158 de 2022, documentos que fueron remitidos a la Alcaldía Local de Chapinero mediante radicado número 20225210086992, para el siguiente perfil:

HOJA DE VIDA MARTHA ESPERANZA LEÓN BECERRA					
COORDINADOR GENERAL					
Perfil académico solicitado anexo técnico y estudios previos	**Carrera Pregrado**	**Cumple /no cumple**	**postgrado**	**Cumple /no cumple**	**observaciones**
Profesional en administración y/o ciencias sociales y/o ciencias humanas y/o bellas artes (según Núcleo Básico del Conocimiento - SNIES),	Administración de Empresas	CUMPLE	Especialista en Gerencia de gobierno y gestión Publica	No aplica	Cumple con el perfil solicitado
ExperienciaProfesional	**Meses Experiencia general**	**cumple/no cumple**	**Meses Experiencia especifica**	**cumple/no cumple**	**observaciones**
Con experiencia profesional mínima de sesenta (60) meses, y experiencia especifica en la coordinación de proyectos de sociales y/o culturales de mínimo un (1) año.	7 años 8 meses y 8 días	CUMPLE	4 AÑOS	CUMPLE	Cumple con la Experiencia especifica ya que cuenta con más de 4 años de experiencia relacionada con coordinación de proyectos sociales y culturales

Anexo 1 Pantallazo de la información consultada en el SNIES



Información del programa

Nombre del programa	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
Código SNIES del programa	1606
Estado del programa	Activo
Reconocimiento del Ministerio	Acreditación de alta calidad
Resolución de aprobación No.	3966
Fecha de resolución	09/03/2018
Fecha de ejecutoria	09/03/2018
Vigencia (Años)	4
Vigencia extendida Acreditación en Alta Calidad	SI
Observación	Se encuentra en proceso oportuno de renovación de su Acreditación en Alta Calidad, reconocida previamente mediante resolución emitida por el Ministerio de Educación Nacional, por lo tanto, hasta que se genere

Información de la institución

Nombre institución	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
Código IES Padre	2102
Código IES	2102

Información adicional del programa

Clasificación Internacional Normalizada de Educación CINE F 2013 AC

Campo amplio	Administración de Empresas y Derecho
Campo específico	Educación comercial y administración
Campo detallado	Gestión y administración

Núcleo Básico del Conocimiento

Área de conocimiento	Economía, administración, contaduría y afines
Nucleo Básico del Conocimiento - NBC	Administración

Por lo cual se aprueba la hoja de vida del perfil solicitado en los pliegos de condiciones, pero se aclara que si el profesional seleccionado no llegase a cumplir con las tareas y funciones establecidas en el anexo técnico o no cuente con la disponibilidad de tiempo, se le solicitara al representante legal en cualquier momento de la ejecución del contrato el remplazo del profesional en un plazo no mayo de 3 días hábiles.

Para sus fines pertinentes

Cordialmente

HOSMAN H. ARIAS GUTIERREZ
Apoyo a la supervisión CPS-158-2022

Fundación Espacios de Vida

Unidad Local de Chapinero
R No
2022-521-008699-2
2022-08-02 14:36 Folios: 1 Anexos: 2
Destino: Área de Gestión de Desarr
Para D: FUNDACION ESPACIOS DE VID
VID
20225210086992

Bogotá, D.C. 2 de agosto de 2022.

Doctor
HOSMAN ARIAS.
Supervisor Contrato FDLCH-CPS-158-2022
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO
Ciudad.

Asunto: Remito Hoja de Vida Coordinadora del Contrato FDLCH-CVPS-158-2022

Respetado doctor:

Reciba un cordial saludo deseándole éxitos en sus actividades diarias.

Cumpliendo con nuestros compromisos contractuales, nos permitimos enviar la Hoja de Vida de la Coordinadora del proyecto MARTHA ESPERANZA LEON BECERRA, para efectos de aprobación de la misma.

Sin otro en particular, nos suscribimos ante usted,

Atentamente,

JAVIER ANDRES CABEZAS ORTIZ
Representante Legal